

SECRETARÍA DE SALUD
CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA
No. SSA/2026/07

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría de Salud, con fundamento en los artículos 2, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracciones III y VII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 29, 31, 32 Fracción II, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 38, 39, 40 de su Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación su última reforma el 04 de enero de 2024; 241, 242, 243, 246, 247, 253, 254 y 255 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones generales en materia de recursos humanos de la Administración Pública Federal, vigente, emiten la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA SSA/2026/07 de los concursos para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la Plaza	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN NORMATIVA (01/07/26)		
Código	12-160-1-M1C021P-0002751-E-C-T		
Número de vacantes	01	PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)	\$ 96,526.00 (NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.)
Adscripción	COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD		
Sede (radicación)	CIUDAD DE MÉXICO		
Objetivos y Funciones Principales	OBJETIVO GENERAL FUNGIR COMO ÓRGANO TÉCNICO, NORMATIVO Y ESPECIALIZADO QUE, A TRAVÉS DE LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE TEMAS ESTRATÉGICOS ALINEADOS CON LOS OBJETIVOS E INSTRUMENTOS NORMATIVOS QUE EMANEN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN SALUD, CON EL FIN DE FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD ANTE LOS PRINCIPALES RETOS EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA. FUNCIONES 1 COORDINAR LOS PROCESOS DE SIMPLIFICACIÓN NORMATIVA Y LOS PROCEDIMIENTOS DE OPERACIÓN EN MATERIA DE LA COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD PARA SU VALIDACIÓN ANTE INSTANCIAS CORRESPONDIENTES. 2 PROPONER Y COORDINAR LA EMISIÓN DE LINEAMIENTOS, POLÍTICAS PARA ESTABLECER PAUTAS Y DIRECTRICES QUE GUÍAN LA TOMA DE DECISIONES. 3 VIGILAR EL APEGO AL MARCO NORMATIVO DE LOS PROYECTOS, PROGRAMAS ESPECIALES Y ESTRATÉGICOS DE LA COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD, CON EL PROPÓSITO DE OBSERVAR SU LEGALIDAD Y CONGRUENCIA. 4 VIGILAR QUE LOS MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-NORMATIVOS SE APEGUEN AL PROGRAMA SECTORIAL DE SALUD, CON EL PROPÓSITO DE CONTRIBUIR A LA MEJORA CONTINUA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD QUE OFRECEN LOS HOSPITALES E INSTITUTOS COORDINADOS. 5 PROPONER SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO CON BASE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA OPERACIÓN Y LA TOMA DE DECISIONES BASADA EN RESULTADOS. 6 SUPERVISAR LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN EN EL ORDEN JURÍDICO Y METODOLÓGICO PARA OPTIMIZAR EL USO RACIONAL DE LOS RECURSOS ASISTENCIALES, DOCENTES, DE INVESTIGACIÓN EN SALUD, TECNOLÓGICOS APLICADOS A LA MEDICINA DE ALTA ESPECIALIDAD DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD.		

7 PROPONER NORMAS, LINEAMIENTOS, POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN PARA CONTRIBUIR A LA CONSOLIDACIÓN DE UNA COORDINACIÓN LÍDER E INNOVADORA QUE PERMITA PROVEER SOLUCIONES EN LA COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD, Y DE LAS ESTRUCTURAS DEL SISTEMA HOSPITALARIO QUE COORDINA. 8 PROMOVER LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN DE PRÁCTICAS MÉDICAS Y GERENCIALES PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR QUE COORDINA LA COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD 9 COORDINAR LA ATENCIÓN DE LAS CONSULTAS QUE FORMULEN LAS INSTANCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES A LA COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD, A FIN DE PROPORCIONAR RESPUESTAS OPORTUNAS Y FUNDAMENTADAS EN TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS. 10 COORDINAR CON LAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA COMISIÓN LA INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y ATENCIÓN DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LAS INSTANCIAS FISCALIZADORAS, Y DAR SEGUIMIENTO PUNTUAL A DICHAS OBSERVACIONES, CON EL PROPÓSITO DE DARLES EL DEBIDO CAUCE Y CUMPLIMIENTO. 11 COORDINAR Y SUPERVISAR LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS, CONTRATOS, BASES DE COLABORACIÓN Y PROGRAMAS CON INSTITUCIONES DE LOS SECTORES SALUD Y EDUCATIVO, ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y OTROS ACTORES, EN MATERIA DE FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, ENSEÑANZA DE POSGRADO EN SALUD, INVESTIGACIÓN Y ATENCIÓN MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y ELEVAR LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD. 12 ATENDER TODAS AQUELLAS QUE LE SEAN INSTRUIDAS POR LA PERSONA TITULAR DE LA COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD. (ARTÍCULOS 8 FRACCIÓN XXVI Y 13 FRACCIÓN XL DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD)		
	ACADÉMICOS	MAESTRÍA TITULADA EN: ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA GENÉRICA EN ADMINISTRACIÓN, CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CONTADURÍA, DERECHO, ECONOMÍA ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD CARRERA GENÉRICA EN MEDICINA, ADMINISTRACIÓN DE LA SALUD
	LABORALES	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 8 AÑOS EN: ÁREA GENERAL CIENCIAS MEDICAS ÁREA DE EXPERIENCIA EN MEDICINA ÁREA GENERAL CIENCIAS ECONOMICAS ÁREA DE EXPERIENCIA EN ADMINISTRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DIRECCION DE EMPRESAS ÁREA GENERAL CIENCIA POLÍTICA ÁREA DE EXPERIENCIA EN ADMINISTRACIÓN PUBLICA

	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Orientación a Resultados	Ponderación: 50
	Idioma	N/A	
	Otros	Necesidad de viajar: A veces	
	La calificación mínima del examen de conocimientos de conformidad al temario que se publica es de: 70		
	Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los/las concursantes.	

Nombre de la Plaza	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO (02/07/26)		
Código	12-160-1-M1C019P-0002749-E-C-C		
Número de vacantes	01	PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)	\$ 85,968.00 (OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)
Adscripción	COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD		
Sede (radicación)	CIUDAD DE MÉXICO		
Objetivos y Funciones Principales	OBJETIVO GENERAL DIRIGIR EL DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS IMPLEMENTANDO PROCESOS DE GESTIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN, EN APEGO DE LEYES, NORMAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS LINEAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA PARA REFORZAR LOS MECANISMOS DE SUPERVISIÓN, COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y MEJORA CONTINUA DE LAS ÁREAS QUE INTEGRAN LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE OPERACIONES Y ENLACE SECTORIAL. FUNCIONES 1 COORDINAR CON LOS HOSPITALES CENTRALIZADOS Y COORDINADOS POR LA COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE) EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LINEAMIENTOS, CRITERIOS, SISTEMAS, HERRAMIENTAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, MATERIALES E INFORMÁTICOS DE LAS ÁREAS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN. 2 COORDINAR CON LAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), INCLUYENDO A LOS HOSPITALES CENTRALIZADOS Y COORDINADOS POR LA COMISIÓN, LA IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES DE EQUIPAMIENTO, Y GESTIÓN PARA LA AUTORIZACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE FORTALEZCAN LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS DE SALUD. 3 CONSOLIDAR EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE ENLACE SECTORIAL, LA INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), INCLUYENDO A LOS HOSPITALES CENTRALIZADOS Y COORDINADOS POR LA COMISIÓN, PARA SU INCORPORACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS CONSOLIDADAS, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES. 4 ORGANIZAR CON LA DIRECCIÓN DE ENLACE SECTORIAL, A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE OPERACIONES Y ENLACE SECTORIAL DE LA COMISIÓN		

	COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), LAS ACCIONES NECESARIAS PARA PROMOVER MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO EN LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, ENSEÑANZA Y ATENCIÓN MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES. 5 PROGRAMAR CON LOS HOSPITALES CENTRALIZADOS Y COORDINADOS POR LA COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA QUE SE IMPLEMENTARÁ EN LA GESTIÓN HOSPITALARIA Y DE UN SISTEMA DE RED DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD, Y LOS HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD; A FIN DE FORTALECER SU COORDINACIÓN Y FUNCIONAMIENTO EN MATERIA PRESUPUESTARIA Y ADMINISTRATIVA. 6 COORDINAR EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), INCLUYENDO A LOS HOSPITALES CENTRALIZADOS Y COORDINADOS POR LA COMISIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL OPERATIVO. 7 SUPERVISAR LA CORRECTA APLICACIÓN DE COMPENSACIONES, TABULADORES, CATÁLOGOS DE PUESTOS Y DE LAS ESTRUCTURAS ORGANIZACIONALES Y SALARIALES AUTORIZADAS A LA COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), INCLUYENDO A LOS HOSPITALES CENTRALIZADOS PARA LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN SERVICIOS PERSONALES. 8 DIRIGIR LA APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DEFINIDOS, EN LAS CONTRATACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PRESTACIONES DEL PERSONAL, CON BASE EN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES EN LA COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE) PARA LA OCUPACIÓN DE PUESTOS CONFORME A PERFILES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS. 9 AUTORIZAR LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y CERTIFICACIONES QUE LE SEAN ASIGNADOS POR LA PERSONA TITULAR DE LA COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE) O POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE OPERACIONES Y ENLACE SECTORIAL, Y, CUANDO CORRESPONDA, DETERMINAR SU RESCISIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA, CON PARTICIPACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN NORMATIVA EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES Y EL ABASTECIMIENTO OPORTUNO A LAS UNIDADES OPERATIVAS. 10 COORDINAR LA ATENCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y AUDITORÍAS EN MATERIA CONTABLE, FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES, REALIZADAS POR LAS UNIDADES RESPONSABLES ADSCRITAS A LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y POR LAS AUTORIDADES FISCALIZADORAS, DIRIGIDAS A LAS ÁREAS QUE CONFORMAN A LA COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), INCLUIDOS LOS HOSPITALES CENTRALIZADOS, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA, LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES. 11 COORDINAR LA INTEGRACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE LA COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD, PARA VERIFICAR QUE EL MISMO SE INTEGRE CON Estricto APEGO A LAS DIRECTRICES SECTORIALES Y LA NORMATIVA APLICABLE EN MATERIA PRESUPUESTARIA. 12 COORDINAR A LAS ÁREAS QUE CONFORMAN A LA COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), INCLUYENDO A LOS HOSPITALES CENTRALIZADOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (PAAAS)
--	---

	13 SUPERVISAR EL EJERCICIO DEL GASTO ASIGNADO A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DENTRO DE LA COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), INCLUYENDO A LOS HOSPITALES CENTRALIZADOS PARA VERIFICAR EL ADECUADO USO DEL PRESUPUESTO PÚBLICO. 14 ATENDER TODAS AQUELLAS QUE LE SEAN INSTRUIDAS POR LA PERSONA TITULAR DE LA COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD, ASÍ COMO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE OPERACIONES Y ENLACE SECTORIAL.		
	ACADÉMICOS	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:	
		ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS CARRERA GENÉRICA EN CONTADURÍA	
		ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA GENÉRICA EN ADMINISTRACIÓN, CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CONTADURÍA, DERECHO, ECONOMÍA, FINANZAS	
		ÁREA GENERAL INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA CARRERA GENÉRICA EN ADMINISTRACIÓN, FINANZAS	
	LABORALES	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 7 AÑOS EN:	
		ÁREA GENERAL CIENCIAS ECONOMICAS ÁREA DE EXPERIENCIA EN ECONOMÍA GENERAL, ORGANIZACIÓN Y DIRECCION DE EMPRESAS, DIRECCION Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS	
		ÁREA GENERAL CIENCIA POLÍTICA ÁREA DE EXPERIENCIA EN ADMINISTRACIÓN PUBLICA	
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Orientación a Resultados	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50	
Idioma	N/A		
Otros	Necesidad de viajar: N/A		
La calificación mínima del examen de conocimientos de conformidad al temario que se publica es de: 70			
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los/las concursantes.		

Nombre de la Plaza	DIRECCIÓN DE RELACIONES COMERCIALES (03/07/26)		
Código	12-160-1-M1C018P-0002729-E-C-C		
Número de vacantes	01	PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)	\$ 73,901.00 (SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS UN PESOS 00/100 M.N.)
Adscripción	COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD		
Sede (radicación)	CIUDAD DE MÉXICO		
Objetivos y Funciones Principales	OBJETIVO GENERAL		

	ESTABLECER ESTRATEGIAS DE COORDINACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA, FINANCIAMIENTO, ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA, INVESTIGACIÓN EN SALUD Y FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, MEDIANTE LA INTEGRACIÓN DE RESULTADOS, EL ANÁLISIS DEL IMPACTO Y LA PROMOCIÓN DE VÍNCULOS INTERINSTITUCIONALES, CON EL FIN DE FORTALECER LA EFICIENCIA, CALIDAD Y SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA. FUNCIONES 1 COORDINAR EL ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE DESARROLLO ECONÓMICO EN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROPUESTAS EN MATERIA DE FINANCIAMIENTO ECONÓMICO. (ARTÍCULO 13 FRACCIÓN XI DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD) 2 COORDINAR LA INTEGRACIÓN DE RESULTADOS DE PROYECTOS DE ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES, PARA CONOCER EL IMPACTO DE LOS RESULTADOS EN MATERIA DE ATENCIÓN MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, INVESTIGACIÓN EN SALUD Y FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE ALTA ESPECIALIDAD DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA BAJO SU COORDINACIÓN. (ARTÍCULO 13, FRACCIÓN VI DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD) 3 PROMOVER LA GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES Y RECURSOS PARA EL FOMENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA ATENCIÓN MÉDICA; INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN SALUD; INFRAESTRUCTURA; Y FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES INTERINSTITUCIONALES CON LAS UNIDADES MÉDICAS COORDINADAS, LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL. (ARTÍCULO 13, FRACCIÓN XVI DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD) 4 PARTICIPAR EN LA GESTIÓN DE LOS PROYECTOS A PARTIR DEL ALINEAMIENTO DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES, EN LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA COORDINADOS, PARA LA OBTENCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS O EN ESPECIE, PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS. (ARTÍCULO 13, FRACCIÓN XXV DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD) 5 COORDINAR LA INTEGRACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LOS DIFERENTES PROYECTOS EN SALUD Y DESARROLLO ECONÓMICO EN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO, PARA MEDIR SU IMPACTO EN EL ÁMBITO DEL SUBSECTOR. (ARTÍCULO 13, FRACCIÓN XII DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD) 6 DEFINIR ACCIONES QUE PERMITAN ALCANZAR LOS OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN CON LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA PARA IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE GESTIÓN FINANCIERA, CONTROL DE GASTOS, EVALUACIÓN DE PROYECTOS, Y LA OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS DISPONIBLES. (ARTÍCULO 13, FRACCIÓN XXV DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD) 7 ANALIZAR LA OPINIÓN DE LOS USUARIOS PARA MEJORAR LA RELACIÓN COSTO-EFICACIA DEL SERVICIO. (ARTÍCULO 13, FRACCIÓN XXII DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD) 8 ESTABLECER MECANISMOS PARA LA EFICIENTE VINCULACIÓN ENTRE LOS PROVEEDORES Y LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD PARA MEJORAR LA COMUNICACIÓN, ACCESO Y CALIDAD DEL SERVICIO. (ARTÍCULO 13, FRACCIÓN XVIII DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD)
--	---

	9 COORDINAR, PROMOVER Y GESTIONAR EL DESARROLLO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS EN LOS ÁMBITOS DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD, FINANCIAMIENTO, INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE ALTA ESPECIALIDAD, MEDIANTE EL ANÁLISIS DE RESULTADOS, LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y LA ALINEACIÓN CON PROGRAMAS GUBERNAMENTALES, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA EFICIENCIA OPERATIVA, LA CALIDAD EN LA ATENCIÓN MÉDICA Y EL IMPACTO INSTITUCIONAL DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA. (ARTÍCULO 13, FRACCIÓN XVIII DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD) 10 TODAS AQUELLAS QUE LE SEAN INSTRUIDAS POR LA PERSONA TITULAR DE LA COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD. (ARTÍCULO 13 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD)		
	ACADÉMICOS	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:	
		ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA GENÉRICA EN DERECHO, ECONOMÍA,	
		ÁREA GENERAL EDUCACIÓN Y HUMANIDADES CARRERA GENÉRICA EN MERCADOTECNIA Y COMERCIO	
		ÁREA GENERAL INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA CARRERA GENÉRICA EN ADMINISTRACIÓN, COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	
	LABORALES	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 7 AÑOS EN:	
		ÁREA GENERAL CIENCIAS ECONOMICAS ÁREA DE EXPERIENCIA EN ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y POLÍTICAS GUBERNAMENTALES, ORGANIZACIÓN Y DIRECCION DE EMPRESAS	
		ÁREA GENERAL CIENCIA POLÍTICA ÁREA DE EXPERIENCIA EN ADMINISTRACIÓN PUBLICA	
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Negociación	Ponderación: 50	
Idioma	Inglés Intermedio		
Otros	Necesidad de viajar: A veces		
La calificación mínima del examen de conocimientos de conformidad al temario que se publica es de: 70			
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los/las concursantes.		

Nombre de la Plaza	SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE INSUMOS MEDICOS (04/07/26)		
Código	12-512-1-M1C016P-0000395-E-C-N		
Número de vacantes	01	PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)	\$ 53,692.00 (CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)
Adscripción	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES		
Sede (radicación)	CIUDAD DE MÉXICO		

Objetivos y Funciones Principales	OBJETIVO GENERAL COORDINAR Y SUPERVISAR EL TRÁMITE Y PLANEACIÓN PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES DE PROCEDIMIENTOS DE LICITACIONES PÚBLICAS A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y COMPRA DIRECTA NACIONAL, INTERNACIONAL O BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, QUE REQUIERAN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA, ASÍ COMO LA DE AQUELLOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS QUE NO SE ENCUENTREN FACULTADOS PARA ELLO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES CON LA FINALIDAD DE EFICIENTAR LAS CONDICIONES DE PRECIO, CALIDAD Y OPORTUNIDAD. FUNCIONES 1 COORDINAR CONFORME A LAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS, LAS ACTIVIDADES RELATIVAS AL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN (LICITACIONES, DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS) Y ENVIARLOS A LA DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y CONTRATOS, Y QUE SE LLEVE A CABO LA SESIÓN DEL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS (SUBRECO) PARA LA APROBACIÓN DE DICHO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. 2 PARTICIPAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIONES A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y PRESIDIR EN SUPLENCIA PARA ATENDER LAS SOLICITUDES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DE LA SECRETARÍA. 3 SUPERVISAR LA CORRECTA ELABORACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS Y DEMÁS DOCUMENTOS INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA QUE ESTOS SE LLEVEN A CABO DE MANERA TRANSPARENTE Y LEGAL EN EL MÓDULO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DEL SISTEMA COMPRAS MX. 4 ELABORAR LA EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA EN CONJUNTO CON EL ÁREA REQUERENTE, PARA VERIFICAR QUE CUMPLA CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO, CONVOCATORIA Y JUNTA DE ACLARACIONES. 5 VERIFICAR QUE NO SE ENCUENTREN INHABILITADOS LOS LICITANTES ANTES DE SER ADJUDICADOS PARA EVITAR FUTUROS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES. 6 ELABORAR EL ACTA DE FALLO Y DEMÁS DOCUMENTOS INHERENTES AL PROCESO DE LICITACIÓN E INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CORRECTA ADJUDICACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS. 7 SUPERVISAR LA CORRECTA INTEGRACIÓN Y ENVÍO OPORTUNO DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS PROCEDIMIENTOS ADJUDICADOS POR LICITACIÓN EN INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y COMPRA DIRECTA A LA DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y CONTRATOS Y AL DEPARTAMENTO DE GENERACIÓN DE PEDIDOS, PARA QUE REALICEN LOS INSTRUMENTOS CONTRACTUALES. 8 PARTICIPAR COMO VOCAL SUPLENTE EN LAS SESIONES DEL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS (SUBRECO) EN MATERIA DE ADQUISICIONES DE INSUMOS MÉDICOS EN CONJUNTO CON LA DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SUMINISTROS Y SERVICIOS GENERALES, PARA VALIDAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE. 9 SUPERVISAR LA CARGA DE DATOS RELEVANTES EN LA PLATAFORMA DE COMPRAS MX DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS QUE NO CUENTEN CON UNIDAD
--	---

	COMPRADORA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA FORMALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS CONTRACTUALES.	
	10 PROPORCIONAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SUMINISTROS Y SERVICIOS GENERALES, LA INFORMACIÓN SOBRE ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS NECESARIA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DIVERSOS REPORTES QUE SOLICITA. 11 SUPERVISAR LA CARGA DE DATOS RELEVANTES EN LA PLATAFORMA DE COMPRAS MX DE LOS PROCEDIMIENTOS CONSOLIDADOS POR DIVERSOS DEPENDENCIAS, PARA QUE SE PUEDA LLEVAR A CABO LA FORMALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS CONTRACTUALES. 12 VERIFICAR QUE SE DE ATENCIÓN EN TIEMPO Y FORMA, LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN RELATIVAS A LAS LEYES FEDERAL Y GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EVITAR LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. 13 SUPERVISAR Y DAR VISTO BUENO DEL INFORME DE LAS LICITACIONES, INVITACIONES A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y ADJUDICACIONES DIRECTAS LLEVADAS A CABO MENSUALMENTE PARA EL ENVÍO A LA SUBDIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL INFORME TRIMESTRAL. 14 RECIBIR LA DOCUMENTACIÓN (CARPETAS) QUE PRESENTAN LAS DIFERENTES ÁREAS SOLICITANDO LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA DAR INICIO A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE CORRESPONDA. 15 LAS DEMÁS FACULTADES QUE LES SEÑALEN OTRAS DISPOSICIONES LEGALES O REGLAMENTARIAS, O LA DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SUMINISTROS Y SERVICIOS GENERALES.	
	ACADÉMICOS	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN: ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS CARRERA GENÉRICA EN CONTADURÍA ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA GENÉRICA EN ADMINISTRACIÓN, CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CONTADURÍA, DERECHO, ECONOMÍA, RELACIONES INTERNACIONALES ÁREA GENERAL INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA CARRERA GENÉRICA EN ADMINISTRACIÓN, INGENIERÍA, MEDICINA ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD CARRERA GENÉRICA EN MEDICINA
	LABORALES	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 3 AÑOS EN: ÁREA GENERAL CIENCIA POLÍTICA ÁREA DE EXPERIENCIA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ÁREA GENERAL CIENCIAS MEDICAS MEDICINA Y SALUD PUBLICA
	Evaluación de	Habilidad 1 Liderazgo Ponderación: 50
	Habilidades	Habilidad 2 Orientación a Resultados Ponderación: 50
	Idioma	N/A
	Otros	Necesidad de viajar: A veces.
	La calificación mínima del examen de conocimientos de conformidad al temario que se publica es de: 70	

	Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los/las concursantes.
--	---	---

Nombre de la Plaza	SUBDIRECCIÓN DE CURSO DE VIDA (05/07/26)		
Código	12-310-1-M1C015P-0000284-E-C-C		
Número de vacantes	01	PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)	\$ 46,039.00 (CUARENTA Y SEIS MIL TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)
Adscripción	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS EN SALUD PÚBLICA		
Sede (radicación)	CIUDAD DE MÉXICO		
Objetivos y Funciones Principales	OBJETIVO GENERAL GENERAR HERRAMIENTAS Y DAR SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE CARTILLAS NACIONALES DE SALUD DURANTE EL CURSO DE VIDA PARA CONTRIBUIR AL BIENESTAR. FUNCIONES 1 PROMOVER Y PARTICIPAR EN EL DESARROLLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS ENFOCADAS EN EL CURSO DE VIDA PARA MEJORAR EL BIENESTAR POBLACIONAL. 2 CONTRIBUIR A LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD MEDIANTE ESTRATEGIAS BASADAS EN EL CURSO DE VIDA PARA FACILITAR CAMBIOS DE COMPORTAMIENTO SOSTENIBLES. 3 APOYAR PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN EL MARCO DEL CURSO DE VIDA Y EL SISTEMA DE CARTILLAS NACIONALES DE SALUD PARA FORTALECER LA CAPACIDAD TÉCNICA DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD. 4 DISEÑAR UNA ESTRATEGIA ENFOCADA EN EL CICLO DE VIDA PARA FACILITAR LA ADOPCIÓN DE COMPORTAMIENTOS SALUDABLES EN CADA ETAPA DE DESARROLLO. 5 DISEÑAR LOS ELEMENTOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE CARTILLAS NACIONALES DE SALUD PARA COMPROBAR QUE CUENTE CON LOS COMPONENTES ADECUADOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA. 6 SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS QUE REGULEN EL SISTEMA DE CARTILLAS NACIONALES DE SALUD PARA CONTRIBUIR SU CORRECTA APLICACIÓN EN EL MARCO DEL CURSO DE VIDA. 7 DISEÑAR LOS LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE CARTILLAS NACIONALES DE SALUD PARA MEJORAR LA INTEGRACIÓN Y EFICACIA DE LAS CARTILLAS COMO HERRAMIENTA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD. 8 PARTICIPAR EN ACCIONES CON EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA COORDINADAS EN CONJUNTO CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA DESARROLLAR INTERVENCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD QUE FAVOREZCAN LA PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN EN MOVILIDAD.		
	ACADÉMICOS	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:	
		ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	

		CARRERA GENÉRICA EN ADMINISTRACIÓN, CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CIENCIAS SOCIALES, DERECHO, ADMINISTRACIÓN PUBLICA ÁREA GENERAL INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA CARRERA GENÉRICA EN BIOQUÍMICA, DISEÑO GRÁFICO ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD CARRERA GENÉRICA EN MEDICINA, NUTRICION, SALUD, ADMINISTRACIÓN DE LA SALUD	
	LABORALES	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 5 AÑOS EN: ÁREA GENERAL CIENCIAS MEDICAS ÁREA DE EXPERIENCIA EN MEDICINA, MEDICINA Y SALUD PÚBLICA ÁREA GENERAL CIENCIA POLÍTICA ÁREA DE EXPERIENCIA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RELACIONES INTERNACIONALES, SOCIOLOGÍA POLÍTICA	
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50
	Idioma	Inglés Básico	
	Otros	Necesidad de viajar: A veces	
	La calificación mínima del examen de conocimientos de conformidad al temario que se publica es de: 70		
	Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los/las concursantes.	

Nombre de la Plaza	SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES (06/07/26)		
Código	12-160-1-M1C015P-0002758-E-C-J		
Número de vacantes	01	PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)	\$ 46,039 .00 (CUARENTA Y SEIS MIL TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)
Adscripción	COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD		
Sede (radicación)	CIUDAD DE MÉXICO		
Objetivos y Funciones Principales	OBJETIVO GENERAL ANALIZAR LOS MODELOS, SISTEMAS, RECURSOS Y MECANISMOS CON LOS QUE CUENTAN LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD, EN LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN, CON LA FINALIDAD DE EVALUAR SU FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN, PARA COLABORAR EN LA ADMINISTRACIÓN DE FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POSGRADO E INTERCAMBIO DE MEDICINA DE ALTA ESPECIALIDAD. FUNCIONES 1 APOYAR EN EL SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD EN MATERIA DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN, PARA ALCANZAR LAS METAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD.		

2 PARTICIPAR CON PROPUESTAS EN LAS DECISIONES ESTRATÉGICAS EN PROMOVER ESQUEMAS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN, PARA LA MEJORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA Y LA OPTIMIZACIÓN DE SUS RECURSOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS. 3 APOYAR EN LOS PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS-ADMINISTRATIVOS PARA LA OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA, PARA VINCULAR LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES DE ATENCIÓN MÉDICA Y DAR CONTINUIDAD DEL SERVICIO QUE REQUIERE LA CIUDADANÍA EN MATERIA MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD. 4 ELABORAR PROPUESTAS CON ESQUEMAS NOVEDOSOS DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN Y OPERACIÓN PARA UN MEJOR FUNCIONAMIENTO DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LAS METAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD. 5 ESTABLECER LOS SISTEMAS DE CONTROL DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD, PARA EL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD. 6 CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y FORMACIÓN GERENCIAL DEL PERSONAL DIRECTIVO DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD, QUE PERMITAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD. 7 APOYAR EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES, OPINIONES TÉCNICAS E INFORMES RELATIVOS A LOS ASUNTOS DE LA COMPETENCIA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE MEDICINA DE TRASLACIONAL. 8 CONTRIBUIR EN EL SEGUIMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN, INTERCAMBIOS, ESTANCIAS ACADÉMICAS SUSCRITOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE RECURSOS HUMANOS EN MEDICINA DE ALTA ESPECIALIDAD. 9 TODAS AQUELLAS QUE LE SEAN INSTRUIDAS POR SU SUPERIOR JERÁRQUICO.		
	ACADÉMICOS	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN: ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA GENÉRICA EN CIENCIAS SOCIALES ÁREA GENERAL EDUCACION Y HUMANIDADES CARRERA GENÉRICA EN EDUCACION ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD CARRERA GENÉRICA EN MEDICINA, ADMINISTRACION DE LA SALUD
	LABORALES	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 4 AÑOS EN: ÁREA GENERAL CIENCIAS MEDICAS ÁREA DE EXPERIENCIA MEDICINA Y SALUD PUBLICA, MEDICINA ÁREA GENERAL PEDAGOGIA ÁREA DE EXPERIENCIA EN ORGANIZACION Y PLANIFICACION DE LA EDUCACION
		Habilidad 1 Liderazgo Ponderación: 50

	Evaluación de Habilidades	Habilidad 2 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50
	Idioma	N/A	
	Otros	Necesidad de viajar: N/A	
	La calificación mínima del examen de conocimientos de conformidad al temario que se publica es de: 70		
	Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los/las concursantes.	

Nombre de la Plaza	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO (07/07/26)		
Código	12-160-1-M1C015P-0002754-E-C-F		
Número de vacantes	01	PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)	\$ 46,039.00 (CUARENTA Y SEIS MIL TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)
Adscripción	COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD		
Sede (radicación)	CIUDAD DE MÉXICO		
Objetivos y Funciones Principales	OBJETIVO GENERAL PROGRAMAR Y EJERCER EL PRESUPUESTO ANUAL HOSPITALARIO CONFORME A LA NORMATIVIDAD, Y ADMINISTRAR LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS DE LA UNIDAD HOSPITALARIA. FUNCIONES 1 PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL HOSPITAL, EN APEGO AL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA OPERACIÓN HOSPITALARIA EFICIENTE. (ARTÍCULO 21 FRACCIÓN VI DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2025). 2 PARTICIPAR EN LA SUPERVISIÓN DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS CONFORME A LA NORMATIVIDAD LABORAL VIGENTE, ASÍ COMO EN LA ELABORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE QUE SE REQUIERA EN MATERIA LABORAL PARA ACREDITAR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS JURÍDICO-LABORALES CORRESPONDIENTES, PARA COADYUVAR EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y CONFORME A SU ÁMBITO DE SU COMPETENCIA. (ARTÍCULO 18 FRACCIÓN VII DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2025). 3 SUPERVISAR LAS ACCIONES RELATIVAS AL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL, SE EFECTÚE ACORDE CON LOS REQUISITOS, EVALUACIONES, PERFIL DE PUESTOS DE LA VACANTE, PARA SU PROCESO DE INGRESO CONFORME A LA NORMATIVIDAD LABORAL VIGENTE, CON EL OBJETO DE QUE LOS CÓDIGOS FUNCIONALES SE CUBRAN CON EL PERSONAL IDÓNEO. (ARTÍCULO 18 FRACCIÓN VII DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2025). 4 COORDINAR Y EN SU CASO, DAR ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS QUE, EN MATERIA PRESUPUESTARIA, GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS REALICEN LAS AUTORIDADES FISCALIZADORAS Y DE LAS DEMÁS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA LA TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE DE CONDUCTAS QUE PUDIEREN CONSTITUIR DELITOS O INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS. (ARTÍCULO 18		

	FRACCIÓN XII DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2025). 5 SUPERVISAR QUE LOS SERVICIOS GENERALES DE APOYO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNCIONEN PARA EL BENEFICIO DE LA POBLACIÓN ATENDIDA. (ARTÍCULO 21 FRACCIÓN X DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2025). 6 SUPERVISAR LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO Y DE INFRAESTRUCTURA, PARA OPTIMIZAR RECURSOS Y ASEGURAR LA DISPONIBILIDAD Y SEGURIDAD DEL HOSPITAL; ASÍ COMO VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD DE LA MATERIA (ARTÍCULO 13 FRACCIÓN XI DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2025). 7 EFECTUAR LA GESTIÓN LOS RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN HOSPITALARIA PARA OTORGAR UNA ATENCIÓN DE CALIDAD. (ARTÍCULO 21 FRACCIÓN V DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2025). 8 ESTABLECER LA PROGRAMACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL GASTO PARA LA CORRECTA OPERACIÓN HOSPITALARIA. (ARTÍCULO 18 FRACCIÓN IV DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2025). 9 SUPERVISAR LA APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DEFINIDOS PARA LAS CONTRATACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PRESTACIONES DEL PERSONAL, ASÍ COMO COORDINAR Y SUPERVISAR LA APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE REGISTRO Y CONTROL DE NOMBRAMIENTOS, ALTAS, BAJAS, PROMOCIONES, CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN, LICENCIAS, E INCIDENCIAS DEL PERSONAL, ASÍ COMO LA INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES DE LOS EMPLEADOS CONFORME A LA NORMATIVIDAD Y DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES, PARA LA ADECUADA OPERACIÓN DEL HOSPITAL. (ARTÍCULO 18 FRACCIÓN XVIII DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2025). 10 SUPERVISAR QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES LABORALES DEL PERSONAL DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA ELLO, MANTENIENDO LA COMUNICACIÓN CON LA REPRESENTACIÓN SINDICAL PROMOViendo UNA RELACIÓN DE RESPETO Y ARMONÍA Y EN APEGO A LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES, PARA LOGRAR LA ARMONIZACIÓN LABORAL ENTRE TODO EL PERSONAL DEL HOSPITAL. (ARTÍCULO 21 FRACCIÓN I DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2025). 11 MANTENER ACTUALIZADA LA PLANTILLA DE PERSONAL TANTO DE BASE COMO DE CONFIANZA PARA CONTAR CON INFORMACIÓN CONFIABLE Y OPORTUNA PARA EL ANÁLISIS DE LAS UNIDADES INTERNAS Y EXTERNAS QUE ASÍ LO REQUIERAN. (ARTÍCULO 18 FRACCIÓN VII DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2025). 12 IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE CONTROL ADMINISTRATIVO PARA EL ABASTECIMIENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD DE LOS DIFERENTES SERVICIOS HOSPITALARIOS. (ARTÍCULO 21 FRACCIÓN X DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2025). 13 PROPONER UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN EN LA APLICACIÓN DE RECURSOS PARA LA CORRECTA OPERACIÓN HOSPITALARIA. (ARTÍCULO 21 FRACCIÓN VII DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2025).
--	--

	14 PARTICIPAR EN EL DISEÑO DE LAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAL Y CONTROL DE ASISTENCIA ASÍ COMO EL RELATIVO A PRODUCTIVIDAD Y PERMANENCIA EN EL TRABAJO PARA LOGRAR LA EFECTIVIDAD NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ASISTENCIA Y PERMANENCIA EN EL TRABAJO. (ARTÍCULO 21 FRACCIÓN VII DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2025) 15 PROGRAMAR Y REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA SALUD NECESARIOS PARA QUE LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS SE PRESTEN CON CALIDAD Y OPORTUNIDAD; ASÍ COMO INTEGRAR LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DEL HOSPITAL, LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DOCUMENTAL CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y PROPORCIONANDO LA INFORMACIÓN VIGENTE (ARTÍCULO 18 FRACCIÓN XVII DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2025). 16 INTERVENIR EN LA INSTAURACIÓN, OPERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LAS COMISIONES DE ESCALAFÓN, DE CAPACITACIÓN, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y TODAS AQUELLAS QUE CONFORME A LAS PRESTACIONES, ESTÍMULOS O BENEFICIOS ADICIONALES CONTENIDOS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE LA SECRETARIA DE SALUD, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES SE DEBAN INSTALAR PARA QUE SESIONEN EN FORMA CALENDARIZADA Y SE CUMPLA CON LOS OBJETIVOS DE CADA UNA. (ARTÍCULO 18 FRACCIÓN XXII DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2025) 17 TODAS AQUELLAS QUE LE SEAN INSTRUIDAS POR LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO EN COORDINACION CON EL DIRECTOR DE PLANEACION Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION GENERAL DE COORDINACION DE OPERACIONES Y ENLACE SECTORIAL. (ARTÍCULO 21 FRACCIÓN XXII DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2025)		
	ACADÉMICOS	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN: ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS CARRERA GENÉRICA EN MATEMÁTICAS - ACTUARIA ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA GENÉRICA EN ADMINISTRACIÓN, CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CONTADURÍA, DERECHO, ECONOMÍA, RELACIONES INTERNACIONALES ÁREA GENERAL INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA CARRERA GENÉRICA EN ADMINISTRACIÓN, ARQUITECTURA, INGENIERÍA	
	LABORALES	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 5 AÑOS EN: ÁREA GENERAL CIENCIAS ECONOMICAS ÁREA DE EXPERIENCIA EN ORGANIZACIÓN Y DIRECCION DE EMPRESAS, CONTABILIDAD, DIRECCION Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS ÁREA GENERAL CIENCIA POLÍTICA ÁREA DE EXPERIENCIA EN ADMINISTRACIÓN PUBLICA	
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Orientación a Resultados	Ponderación: 50
	Idioma	N/A	

	Otros	Necesidad de viajar: N/A
	La calificación mínima del examen de conocimientos de conformidad al temario que se publica es de: 70	
	Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los/las concursantes.

Nombre de la Plaza	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES (08/07/26)*		
Código	12-160-1-M1C015P-0002728-E-C-X		
Número de vacantes	01	PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)	\$ 46,039.00 (CUARENTA Y SEIS MIL TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)
Adscripción	COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD		
Sede (radicación)	CIUDAD DE MÉXICO		
Objetivos y Funciones Principales	OBJETIVO GENERAL COORDINAR LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS, MATERIALES Y DE SERVICIOS GENERALES QUE SE ASIGNEN A LA COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD, A TRAVÉS DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES, LINEAMIENTOS, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS APLICABLES VIGENTES, PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES QUE LAS DIFERENTES ÁREAS TIENEN ENCOMENDADAS, PROCURANDO EL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES. FUNCIONES 1 EFECTUAR EL LEVANTAMIENTO DE INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES PARA CONOCER DE MANERA CERTERA Y OPORTUNA, LAS EXISTENCIAS EN LOS ALMACENES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE). (ARTÍCULO 21 FRACCIÓN X DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD) 2 SUPERVISAR QUE LA INTEGRACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD PARA QUE SE REALICE EN APEGO A LAS DISPOSICIONES QUE EMITE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS O LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD. (ARTÍCULO 13 FRACCIÓN XXVII DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD) 3 VIGILAR LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CORRESPONDENCIA, INTENDENCIA, FOTOCOPIADO, TRANSPORTE, SEGURIDAD Y VIGILANCIA, ASÍ COMO PROGRAMAR LOS SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA UNIDAD PARA ASEGURAR EL FUNCIONAMIENTO EFICIENTE Y CONTINUO DE LOS SERVICIOS GENERALES. (ARTÍCULO 21 FRACCIÓN X DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD) 4 COORDINAR PARA SU CONTRATACIÓN, LA IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS DE BIENES O SERVICIOS NECESARIOS POR PARTE DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD PARA ASEGURAR LA ADQUISICIÓN EFICIENTE Y OPORTUNA DE LOS MISMOS.		

	(ARTÍCULO 21 FRACCIÓN X DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD) 5 EFECTUAR LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA CONTAR CON EL ASEGURAMIENTO DE BIENES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD PARA GARANTIZAR SU PROTECCIÓN Y DISPONIBILIDAD. (ARTÍCULO 21 FRACCIÓN X DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD) 6 VIGILAR QUE EL PRESUPUESTO ASIGNADO A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DENTRO DE LA COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), INCLUYENDO A LOS HOSPITALES CENTRALIZADOS, SE EJERZA DE MANERA EFICIENTE Y OPORTUNA PARA OPTIMIZAR EL USO DE LOS RECURSOS Y CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS. (ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IV DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD) 7 VERIFICAR QUE SE REALICE EL REGISTRO OPORTUNO DE LAS OPERACIONES CONTABLES, FINANCIERAS Y PRESUPUESTARIAS, ASÍ COMO EL REGISTRO CORRESPONDIENTE Y ARCHIVO DOCUMENTAL CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE; ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL QUE REQUIERAN LAS INSTANCIAS PERTINENTES Y LA ATENCIÓN DE LAS DIVERSAS ÁREAS FISCALIZADORAS O DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PARA GARANTIZAR LA CORRECTA DOCUMENTACIÓN Y TRANSPARENCIA EN LOS PROCESOS FINANCIEROS. (ARTÍCULO 13 FRACCIÓN XXV DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD) 8 VERIFICAR LA CORRECTA APLICACIÓN DE LAS TARIFAS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE CORRESPONDA EJERCER A LA COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD, EN MATERIA DE VIÁTICOS Y PASAJES PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD Y LA ADECUADA GESTIÓN DE RECURSOS. (ARTÍCULO 13 FRACCIÓN XXV DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD) 9 ELABORAR DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (PAAAS), ASÍ COMO EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), INCLUYENDO A LOS HOSPITALES CENTRALIZADOS; ASÍ COMO PARTICIPAR EN LOS COMITÉS DE ADQUISICIONES Y DE OBRA PARA GARANTIZAR LA ADECUADA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS. (ARTÍCULO 13 FRACCIÓN XVII DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD) 10 ELABORAR, DISEÑAR Y COORDINAR LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD, COMO UNIDAD ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO ATENDER LAS DISPOSICIONES Y REQUERIMIENTOS DE AUTORIDADES INTERNAS Y EXTERNAS DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVA APLICABLE VIGENTE PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO EN LA INSTITUCIÓN. (ARTÍCULO 18 FRACCIÓN XXXII DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD) 11 ELABORAR EL PROGRAMA ANUAL DE DISPOSICIÓN FINAL DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO EFECTUAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LOS CORRESPONDIENTES PROCESOS DE BAJA, DE CONFORMIDAD A NORMATIVA VIGENTE Y A LAS DIRECTRICES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES. (ARTÍCULO 18 FRACCIÓN I DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD) 12 PROPONER MEDIDAS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD, DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVA VIGENTE
--	--

	PARA OPTIMIZAR EL USO DE LOS RECURSOS Y GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS FINANCIEROS. (ARTÍCULO 18 FRACCIÓN IV DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD)		
	13 TODAS AQUELLAS QUE LE SEAN INSTRUIDAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE OPERACIONES Y ENLACE SECTORIAL, ASÍ COMO POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO. (ARTÍCULOS 13 FRACCIÓN XL Y 21 FRACCIÓN XXII DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD).		
	ACADÉMICOS	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN: ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA GENÉRICA EN ADMINISTRACION, CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA, CONTADURIA, DERECHO, ECONOMIA ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA CARRERA GENÉRICA EN INGENIERIA	
	LABORALES	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 5 AÑOS EN: ÁREA GENERAL CIENCIAS ECONOMICAS ÁREA DE EXPERIENCIA EN ORGANIZACION Y DIRECCION DE EMPRESAS, DIRECCION Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS ÁREA GENERAL CIENCIA POLITICA ÁREA DE EXPERIENCIA EN ADMINISTRACION PUBLICA	
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50
	Idioma	N/A	
	Otros	Necesidad de viajar: N/A	
	La calificación mínima del examen de conocimientos de conformidad al temario que se publica es de: 70		
	Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los/las concursantes.	

BASES DE PARTICIPACIÓN	
Principios de los Concursos	Los concursos se desarrollarán en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación de los Comités Técnicos de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (LSPCAPF), del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, última reforma publicada el 4 de enero de 2024 en el Diario Oficial de la Federación (Reglamento de la LSPCAPF) y el Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones generales en materia de recursos humanos de la Administración Pública Federal, publicado en el mismo medio oficial el 19 de diciembre de 2025 (Disposiciones) y demás aplicables.
Requisitos de Participación	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. En la aplicación de las presentes Bases se atiende lo dispuesto en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), que señala prohibición de todo tipo de discriminación que

	vulnere los derechos de las personas, y lo dispuesto en la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. En virtud de lo anterior, no existirá discriminación por razón de origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo, para la pertenencia al Servicio. Adicionalmente, no deberán encontrarse en alguna de las causales de suspensión de derechos y prerrogativas de los ciudadanos descritas en el artículo 38 de la CPEUM, mismo que señala lo siguiente: “Artículo 38. Los derechos o prerrogativas de los ciudadanos se suspenden: I. Por falta de cumplimiento, sin causa justificada, de cualquiera de las obligaciones que impone el artículo 36. Esta suspensión durará un año y se impondrá además de las otras penas que por el mismo hecho señalare la ley; II. Por estar sujeto a un proceso criminal por delito que merezca pena corporal, a contar desde la fecha del auto de formal prisión; III. Durante la extinción de una pena corporal; IV. Por vagancia o ebriedad consuetudinaria, declarada en los términos que prevengan las leyes; V. Por estar prófugo de la justicia, desde que se dicte la orden de aprehensión hasta que prescriba la acción penal; VI. Por sentencia ejecutoria que imponga como pena esa suspensión, y VII. Por tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos. Por ser declarada como persona deudora alimentaria morosa. En los supuestos de esta fracción, la persona no podrá ser registrada como candidata para cualquier cargo de elección popular, ni ser nombrada para empleo, cargo o comisión en el servicio público.” Asimismo, de conformidad con el artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, deberán cumplir con los siguientes requisitos: ser persona ciudadana mexicana en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso. En el caso de las personas trabajadoras que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida cada año por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
--	---

	Cuando una persona candidata no cumpla con algún requisito establecido en la convocatoria, no podrá continuar participando en el proceso de selección, y se le notificará el motivo de la eliminación de su participación, debidamente fundamentada la determinación por los miembros de los Comités Técnicos de Selección, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 36 Bis del Reglamento de la LSPCAPF.
Documentación Requerida	Las personas candidatas deberán presentarse en la fecha y hora establecidos en el mensaje que, al efecto hayan recibido por vía electrónica a través del portal www.trabajaen.gob.mx, cuando menos dos días hábiles de anticipación, en un horario de 9:00 a 17:00 hrs., así mismo deberán presentar original y copia legible de los siguientes documentos: 1. Comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso. 2. Formato del Currículum Vitae (CV) del TrabajaEn, en el que se detalle la experiencia y el mérito; firmado, rubricado y con leyenda de: “Bajo protesta manifiesto que los datos asentados son verídicos”, sin encuadernar o engargolar. 3. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, cédula profesional con fotografía, cartilla liberada o pasaporte). 4. Acta de Nacimiento y Documento de Residencia Temporal con Permiso de Trabajo en México, que le permita a la persona candidata, si fuera el caso, la ocupación legal del puesto de que se trate. 5. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa: sólo se aceptará Cédula Profesional y/o Título Profesional registrado en la SEP. En el caso de estudios realizados en el extranjero deberá presentarse invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública. Para cubrir la escolaridad de nivel Licenciatura con grado de avance titulado, serán validados los títulos o grados académicos de postgrados, maestrías y doctorados, en las áreas de estudio y carreras correspondientes al perfil del puesto. En aquellos puestos que el perfil no requiera grado de Licenciatura, se deberá comprobar el grado académico con el certificado o constancia original que lo avale. 6. Documentación que acredite el tiempo y las áreas de experiencia laboral solicitadas en el puesto sujeto a concurso, y que compruebe lo manifestado en el CV de TrabajaEn. Sólo se aceptará la documentación comprobatoria que avale el inicio y fin de los empleos que coincidan con la experiencia solicitada en el perfil del puesto en concurso, para ello se aceptarán: cartas laborales en hoja membretada, las cuales deberán especificar: fecha de expedición, nombre completo de la persona candidata, día, mes y año de ingreso y baja, indicando el puesto y/o funciones desempeñadas, salario, con firma y cargo de la persona autorizada para su emisión o firma electrónica con sello digital, con domicilio y teléfonos de la institución o empresa; Hojas Únicas de Servicios acompañadas del nombramiento y/o renuncia; acta de entrega recepción; Cartas o convenio Finiquito, en el que se indique día, mes y año tanto del ingreso como de la baja, puesto(s) desempeñado(s), con firmas autógrafas; Constancias de sueldos, salarios, conceptos asimilados, crédito al salario y subsidio para el empleo", o "Constancia de retenciones" emitidas por el SAT, mismas que deberán indicar periodo laborado, firmas autógrafas y sello de retenedor; contratos laborales, recibos de pago, dichos recibos deberán comprobar el inicio y el fin de la relación laboral, altas y bajas al IMSS; documento de semanas cotizadas al IMSS de la persona asegurada vía electrónica, o el emitido por la subdelegación del IMSS que le corresponda; altas y bajas al ISSSTE; impresión del expediente electrónico del ISSSTE; Hoja de Periodos Cotizados ISSEMYM/EDOMEX; el servicio social, las prácticas profesionales, el tiempo de becarios, y el tiempo de residencia o práctica clínica que la persona candidata acredite cuando realizó alguna especialidad. Dichas actividades se contabilizarán en el área de experiencia solicitada en el perfil siempre y cuando exhiban los documentos institucionales que lo amparen (las mismas deberán señalar el periodo, institución y actividades realizadas). Es relevante señalar que no se aceptará la docencia para acreditar las áreas de experiencia laboral solicitadas en el perfil del puesto en concurso. Los documentos en los que no se indique el día, mes y año del ingreso y baja del empleo que pretende comprobar no serán válidos, o en su caso cualquier inconsistencia detectada en el CV registrado en la plataforma del Trabajaen y la documentación presentada, por lo que no se computarán para el cálculo

	de los años de experiencia laboral requerido en el perfil del puesto que se trate. 7 De los empleos que coincidieron con las áreas de experiencia solicitadas en el perfil del puesto sujeto a concurso y las constancias con las que se acredite los méritos, manifestados en el CV de Trabajaen y comprobados; los cuales se considerarán para su evaluación de la Etapa III, de conformidad con lo establecido en las Metodologías de Aplicación de los Exámenes de conocimientos, Evaluación de la Experiencia y la Valoración del Mérito para el ingreso al Servicio Profesional de Carrera (Metodologías de Aplicación), publicadas por la Dirección General de Gestión para los Servidores Públicos al Servicio de la Sociedad de la Unidad de Políticas para el Servicio Público, disponible en la plataforma www.trabajaen.gob.mx. en el apartado “Documentos e Información Relevante”. 8. Escrito Bajo protesta de decir verdad que no se encuentra declarada persona deudora alimentaria en ninguno de los supuestos a que hace referencia el artículo 38, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (escrito proporcionado por la dependencia). 9. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica (escrito proporcionado por la dependencia). 10. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario, en el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, deberán presentar la documentación oficial que se demuestren las condiciones bajo las cuales estaría sujeta su reincorporación a la Administración Pública Federal, de conformidad a la normatividad aplicable. 11. En caso de que las plazas requieran idioma, la documentación que avalará el nivel de dominio será: I) Para el nivel básico se aceptarán como constancias de historial académico y/o constancia expedido por alguna institución de idiomas o lenguas extranjeras; II) Para el nivel de dominio intermedio se aceptará la constancia o documento expedido por alguna institución de idiomas o lenguas extranjeras que indique el idioma y nivel de dominio; III) Para el nivel de dominio avanzado se aceptarán constancias como el TOEFL, TEFL, IELTS, entre otras, constancias o documentos correspondientes a estudios realizados en el extranjero en el idioma requerido siempre que correspondan a un nivel de estudio medio superior o superior. Las constancias de idioma no deberán tener una antigüedad mayor a 5 años, salvo las referentes a historias académicas. En caso de no presentar cualquiera de los documentos señalados en el presente apartado, las personas candidatas deberán ser descartadas inmediatamente del concurso, lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 36 Bis del Reglamento de la LSPCAPF. Los documentos deberán enviarse atendiendo lo siguiente: I. Estar escaneados y enviados en carpeta Zip, en formato PDF y enviarlo al correo de: ingresospc@salud.gob.mx para esta acción se podrán utilizar las herramientas electrónicas tales como wetransfer ó filemail para facilitar la carga de los documentos que excedan la capacidad de 13MB y puedan ser enviados al correo de: ingresospc@salud.gob.mx. II. Enlistar, de acuerdo con el orden de los documentos establecidos en estas Bases de Participación, en el apartado de: “Documentación requerida”, nombrarlos de acuerdo con el folio de participación y el nombre de cada documento; por ejemplo: folio 01-54328_acta_nac. III. La documentación deberá ser legible para su revisión, de lo contrario podrá ser motivo de descarte.
--	--

		IV. En caso de <u>omisión de algún documento</u>, no se considerará un segundo correo o un alcance al correo original. V. El formato de “Revisión Documental”, que se le proporcionará, se entregará a cada persona candidata al finalizar la etapa de evaluaciones gerenciales, el cual deberá estar firmado, escaneado y enviado junto con la documentación requerida. VI. La documentación no presentada en la fecha y horario señalado, será motivo de descarte del concurso de que se trate. La Dirección General de Recursos Humanos y Organización de esta Secretaría se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descartará a la persona candidata, o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para esta Secretaría, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.
Registro de Aspirantes	de	Con fundamento en el artículo 238 de las citadas Disposiciones, las personas interesadas podrán incorporar en el Trabajaen, sin que medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés. Una vez que la persona interesada haya incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro, el portal de Trabajaen le asignará un número de folio de registro general. La inscripción a un concurso y el registro de las personas candidatas al mismo, se realizarán a partir del 22 de julio al 04 de agosto de 2026, al momento en que las personas candidatas registren su participación aun concurso a través del portal de Trabajaen, se llevará a cabo en forma automática la revisión curricular, asignando un folio de participación para el concurso al aceptar las presentes Bases de Participación, o en su caso, un folio de rechazo que lo descartará del concurso. La revisión curricular efectuada a través del portal de Trabajaen, se llevará a cabo sin perjuicio de la revisión y evaluación de la documentación que las personas candidatas deberán presentar para acreditar que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria, de conformidad con el artículo 259 de las Disposiciones.
Desarrollo de los Concursos y Presentación de Evaluaciones	de	De conformidad con lo establecido en los artículos 34 del Reglamento de la LSPCAPF y el 253 de las citadas Disposiciones, el procedimiento de selección se desahogará conforme a lo previsto en el citado Reglamento, lo establecido en las reglas de valoración y en el sistema de puntuación general determinados por el CTP, comprendiendo las siguientes etapas: I. Revisión curricular; II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades; III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito; IV. Entrevistas y V. Determinación”. Los concursos se conducirán de acuerdo con el calendario propuesto por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de esta Secretaría. En razón del número de las personas candidatas que participen en cada una de las Etapas, podrán estar sujetos a cambios sin previo aviso, el orden de las mismas, el lugar, la fecha y hora programados para desahogarlas; por lo que, se recomienda dar seguimiento al mensaje de invitación que reciba por medio de su centro de mensajes del portal de Trabajaen. La aplicación de las evaluaciones consideradas en el proceso de selección se realizará, en las mismas fechas y horarios para todas las personas candidatas participantes en cada concurso, a fin de garantizar el principio de equidad del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (SSPCAPF). Por último; quienes por decisión propia registren su participación para dos o más concursos en esta Secretaría y las etapas de éstos sean programados el mismo día, hora y lugar; con la finalidad de hacer

prevalecer el principio de imparcialidad del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, deberán elegir el concurso por el cual continuará su participación, ya que una vez iniciada la sesión, por ningún motivo se aplicarán exámenes y/o evaluaciones después de transcurrido el tiempo de tolerancia de la etapa en proceso, razón por la cual, no podrá aplicarse más de una evaluación de manera simultánea.	
ETAPA	FECHA O PLAZO
Publicación de convocatoria	22 de julio de 2026
Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	22 de julio al 04 de agosto de 2026
Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	22 de julio al 04 de agosto de 2026
Examen de conocimientos técnicos	A partir del 07 de agosto de 2026
Examen de conocimientos generales de la Administración Pública Federal	A partir del 07 de agosto de 2026
Evaluaciones de habilidades (capacidades gerenciales)	A partir del 10 de agosto de 2026
Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito	A partir del 11 de agosto de 2026
Entrevista por el Comité Técnico de Selección	A partir del 12 de agosto de 2026
Determinación	A partir del 12 de agosto de 2026
La Dirección General de Recursos Humanos y Organización de esta Secretaría, comunicará a cada persona candidata, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones de cada una de las etapas del proceso de selección, a través de su centro de mensajes en Trabajaen. El mensaje de invitación para participar en dichas evaluaciones se enviará con al menos dos días hábiles de anticipación de conformidad con lo señalado en el artículo 254 de las Disposiciones; por lo que, se recomienda dar seguimiento a los mensajes que se generen con tal motivo a través de Trabajaen. Para cada una de las pruebas es necesario presentarse con su comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx y dos identificaciones vigentes, una para ingresar a las instalaciones y la segunda a sala de evaluaciones. Serán motivo de descarte, sin responsabilidad para estos CTS, además de lo que se señale en cada etapa del procedimiento, en los siguientes supuestos: cuando la persona candidata no se presente en la fecha, lugar y hora señaladas en el mensaje de invitación que reciba por medio de su centro de mensajes del portal de Trabajaen; cuando la persona candidata se presente sin los documentos solicitados en el mensaje previo a está o no estén legibles o estén incompletos o cortados los documentos presentados; abandone la sala antes de concluir la evaluación correspondiente, se le sorprenda consultando apuntes, tomando fotografías o audios de cualquier tipo o reproduciendo por cualquier vía el contenido de la evaluación de que se trate, o bien, no acredite la etapa correspondiente. Si se presenta alguna situación no prevista en estas Bases de Participación, se informará a todas las personas candidatas, a través de los mismos medios y será resuelto por el CTS correspondiente. Para el ingreso de las personas candidatas al aula de evaluaciones. a). - Una vez dentro del aula y previa higienización de las mismas, las personas candidatas deberán depositar sus pertenencias personales en el lugar que les sea indicado por el aplicador de las evaluaciones (bolsos, portafolios, carpetas, cuadernos, celular, etc.). b). - Sobre el escritorio no deberá depositarse ningún papel o documento que pudiera ser vía de contagio (apuntes, cuadernos, guías, celular, etc.). I. ETAPA DE EXAMENES DE CONOCIMIENTOS La subetapa de Exámenes de Conocimientos constará de dos evaluaciones, la primera correspondiente al Examen de conocimientos técnicos del puesto en concurso, cuya calificación mínima aprobatoria deberá ser igual o superior a 70 puntos en una escala de 0 a 100 sin decimales; el resultado de la evaluación se	

	obtendrá del total de aciertos sobre el número de reactivos que conforman el examen; en caso de no acreditar la puntuación mínima requerida, será motivo de descarte. Las personas candidatas que acrediten el examen de conocimientos técnicos podrán realizar la segunda evaluación, correspondiente al examen de conocimientos generales de la Administración Pública Federal, cuya calificación se promediará con la del examen de conocimientos técnicos para obtener la calificación de la subetapa, cuyo mínimo aprobatorio es de 70 en una escala de 0 a 100 puntos, sin decimales, un resultado menor a este será motivo de descarte, así como el hecho de no presentarse en la fecha, lugar y hora señalados en el mensaje de Trabajaen. La herramienta de evaluación que esta Dependencia aplicará para el “Examen de Conocimientos Generales de la Administración Pública Federal”, será a través del módulo generador de exámenes de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Los resultados aprobatorios del examen de conocimientos generales de la Administración Pública Federal, tendrá una vigencia de un año, contado a partir de la fecha en que se den a conocer éstos a través del Trabajaen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la LSPCAPF. Las evaluaciones de conocimientos técnicos y de habilidades gerenciales, se llevarán a cabo mediante la herramienta informática denominada Generador de Exámenes de la Secretaría de Salud (GEXSSA). Los resultados obtenidos en las evaluaciones de las habilidades gerenciales con fines de ingreso realizadas con la herramienta GEXSSA, tendrán una vigencia de un año a partir de la fecha de su aplicación y serán consideradas exclusivamente para otros concursos convocados por esta Secretaría, así como sus Órganos Administrativos Desconcentrados; siempre y cuando el resultado obtenido por la persona candidata, sea una calificación igual o superior a 70 puntos. Los resultados de la evaluación de conocimientos técnicos tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso, siempre que no cambie el temario y bibliografía con el cual se evaluó el conocimiento; por lo que, en caso de existir diferencia entre los temarios, no se podrán considerar dichos resultados en las evaluaciones de los concursos de esta convocatoria. Para hacer legítima la revalidación antes mencionada, la persona candidata deberá solicitarlo por escrito en el periodo establecido para el registro al concurso de interés. El escrito deberá ser dirigido a la persona titular que funja como Secretario Técnico del CTS correspondiente. En los casos de las personas candidatas a ocupar puestos convocados por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de esta Secretaría, que tuviesen vigentes los resultados de habilidades evaluadas con herramientas diferentes a la herramienta informática denominada “GEXSSA”, dichos resultados no podrán ser reconocidos para efectos de los concursos de esta Secretaría de Salud, aun tratándose de habilidades con el mismo nombre y/o nivel de dominio. Los resultados de los exámenes y de las evaluaciones aplicadas en este proceso de selección no serán considerados para fines de Certificación de Capacidades. II. ETAPA DE EVALUACION DE LA EXPERIENCIA Y VALORACION DEL MERITO Los miembros del Comité han determinado solicitar a las personas candidatas inscritas en el/los concurso(s) contenido(s) en la presente Convocatoria, la acreditación documental del total de la información expresada en el CV de Trabajaen, misma que deberán presentarse únicamente el día y la hora señalado en el mensaje enviado al correo electrónico de Trabajaen, por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de esta Secretaría. Para efectos del desahogo de la etapa y entrega de la puntuación de la evaluación de la experiencia, únicamente se considerarán los puestos y el tiempo en las empresas o instituciones que las personas candidatas lo acrediten documentalmente, para lo cual se determina que se aceptarán como comprobantes, lo establecido en el numeral 6 del apartado “Documentación Requerida”.
--	---

	Respecto a la evaluación de la experiencia y valoración del mérito, se señala que los Elementos propuestos dentro de las Metodologías de Aplicación; que no se enuncian, se debe a que se consideran los mecanismos de evaluación señalados en estas. La evaluación de experiencia y valoración del mérito se realizará el mismo día en que se realice la revisión documental de conformidad con lo establecido en las Metodologías de Aplicación. El requisito establecido en la fracción III del artículo 21 de la Ley, se tendrá por acreditado cuando la persona candidata sea considerado persona finalista por el CTS, toda vez que tal circunstancia implica ser apto para el desempeño del puesto en concurso y susceptible de resultar persona ganadora de este; lo anterior de conformidad del artículo 282 de las Disposiciones. Para la evaluación de la experiencia, se calificarán los siguientes Elementos: • Elemento 1. Orden en los puestos desempeñados, • Elemento 2. Duración en los puestos desempeñados, • Elemento 3. Experiencia en el sector público, • Elemento 4. Experiencia en el sector privado, • Elemento 5. Experiencia en el sector social, • Elemento 6. Nivel de responsabilidad, • Elemento 7. Nivel de remuneración, • Elemento 8. Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante; (NO SE EVALUARÁ PARA LAS PLAZAS QUE CONTIENEN ASTERISCO *) • Elemento 9. en su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante. Nota: Las personas candidatas serán calificadas en el orden de los puestos desempeñados, salvo cuando cuenten con una sola experiencia, cargo o puesto previos. A todas las personas candidatas se les deberá calificar con respecto a los elementos contenidos del numeral 2 al numeral 8. Las personas candidatas que ocupen o que hayan ocupado uno o más de los cargos o puestos inmediatos inferiores al de la vacante, serán calificados con la consideración establecida en el numeral 9. Para la valoración del mérito, se calificarán los siguientes elementos: • Elemento 1. Resultado de la evaluación del desempeño. • Elemento 2. Resultados de las acciones de capacitación; • Elemento 3. Resultados de procesos de certificación; • Elemento 4. Logros; • Elemento 5. Distinciones; • Elemento 6. Reconocimientos o premios; • Elemento 7. Actividad destacada en lo individual; • Elemento 8. Otros estudios, • Elemento 9. Habla de lengua indígena. • Elemento 10. Autoadscripción a un pueblo o a una comunidad indígena afrodescendiente o afromexicana; • Elemento 11. Perspectiva de juventudes, y • Elemento 12. Persona con discapacidad. Nota: Todas las personas candidatas que sean personas Servidoras Públicas de Carrera Titulares, sin excepción, serán calificadas en los elementos del 1 al 3 y todas las personas candidatas, sin excepción, serán calificadas en los elementos del 4 al 12. En lo que respecta a la evaluación de la experiencia se determinó lo siguiente: En lo que respecta al Elemento 5 - Experiencia en Sector Social: Además de las ya establecidas en las Metodologías de Aplicación, se considerarán los empleos desempeñados en Organización no gubernamental (ONG), Voluntariados, Asociaciones Civiles (A.C.), Cooperativas y Sindicatos. El Elemento 6 - Nivel de Responsabilidad: la respuesta de la persona candidata deberá cruzarse con el CV de Trabajaen, que se entrega firmado bajo protesta de decir verdad.
--	--

	En lo que respecta a la valoración del mérito se determinó, lo siguiente: Elemento 1 - “Resultado de la evaluación del desempeño. - Se calificará de acuerdo con las calificaciones de las personas servidoras públicas de carrera titulares, obtenidas en las evaluaciones de desempeño anual. Elemento 2 - Resultados de las acciones de capacitación. Se calificarán a través del promedio de las calificaciones obtenidas por la persona servidora pública de carrera titular en las acciones de capacitación del ejercicio fiscal anterior. En caso de que en el ejercicio fiscal inmediato anterior no se hubieran autorizado acciones de capacitación, las personas candidatas deberán entregar escrito de la dependencia que así lo acredite, para no ser evaluados en este elemento al no existir un parámetro objetivo para realizar la comparación. Elemento 3 - Resultados de procesos de certificación: este elemento deberán acreditarlo las personas candidatas con su pantalla RHnet; en la cual, se marca el número de capacidades profesionales certificadas vigentes, obtenidas por las personas servidoras públicas de carrera titulares. Elemento 6 - Reconocimientos o premios: únicamente se aceptarán los documentos de instancias con reconocimiento oficial y con membrete y/o sello a nombre de la persona candidata, además de otro medio oficial para la verificación de la autenticidad del documento. Elemento 7 - Actividad destacada en lo individual: se considerará la docencia, además de las que se proponen en las Metodologías de Aplicación, siempre y cuando la persona candidata presente la constancia expedida por la institución educativa en la que impartió clases y se señale en ésta la(s) materia(s). Elemento 9 - Habla de lengua indígena. Se evaluará en cuatro habilidades básicas del lenguaje: 1) hablar, 2) escuchar o comprender, 3) leer y 4) escribir. Para la acreditación de las habilidades anteriormente referidas, se calificarán a través del número de comprobantes, tomando como referencia los siguientes niveles: Nivel 1: I. Carta u oficio expedido por la autoridad comunitaria de su lugar de origen, que señale que es hablante de una lengua indígena nacional. II. Acreditación de competencias comunicativas generales expedida por el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) o alguna otra instancia acreditada por esta misma institución (con resultado regular o bueno). III. Acreditación o documento equivalente a cursos no menores a 220 horas, que avalen, al menos, un nivel básico en alguna de las lenguas indígenas o sus variantes. IV. Materiales elaborados en lenguas indígenas (material didáctico, infografías, folletos, manuales, carteles, mapas, videos, audios, etcétera.). En la presentación de estos materiales se deberá acreditar fehacientemente su autoría. V. Acreditación o documento equivalente que demuestre que la persona participante es o ha sido parte de procesos de formación como intérprete, mediadora bilingüe o traductora de lenguas indígenas. VI. Certificado de competencia laboral (con estándares relacionados a la interpretación o la atención en lengua; o bien, mediante una o traducción). Nivel 2: I. Acreditación de competencias comunicativas generales expedida por el INALI o por alguna otra instancia, acreditada por esta misma institución (con resultado excelente).
--	--

	II. Publicaciones en gacetas, revistas, prensa o libros en alguna lengua indígena o sus variantes, independientemente del campo de estudio del que se trate. En la presentación de estas publicaciones se deberá acreditar fehacientemente su autoría. III. Evidencias de trabajo que avalen su experiencia como intérprete, mediador(a) bilingüe y/o traductor(a) de lenguas indígenas (oficios de notificación, textos traducidos, reconocimientos de participación, etcétera.) En la presentación de estas evidencias se deberá acreditar fehacientemente su autoría. Elemento 10.- Autoadscripción a un pueblo o comunidad indígena o afrodescendiente o afromexicana; se calificará con 100 a la persona candidata que manifieste autoadscribirse a un pueblo o a una comunidad indígena o afromexicana y deberá identificar por escrito de declaración de autoadscripción, el nombre del pueblo o comunidad indígena o afromexicana a la que se autoadscriba. Elemento 11.- Perspectiva de juventudes. Se calificará con 100 a la persona candidata deberá comprobar que su edad no sobrepase los 30 años al momento de la publicación del concurso. Por último, Elemento 12- Personas con Discapacidad. Se calificará con 100 a la persona candidata que se autoreconozca como persona con discapacidad. La persona participante deberá identificar por escrito de declaración, la descripción de su discapacidad.
Entrevista	Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones serán considerados para elaborar el listado de personas candidatas, a fin de determinar el orden de prelación para la etapa de Entrevista, de conformidad con las Reglas de Valoración y el Sistema de Puntuación establecidos en la Secretaría de Salud, de conformidad con lo previsto en el artículo 271 de las Disposiciones. La Dirección General de Recursos Humanos y Organización de esta Secretaría, programará cada entrevista y convocará a las personas candidatas, mediante el envío de un correo electrónico el centro de mensajes del portal de Trabajaen, citando conforme al orden de prelación y el número establecido por cada Comité Técnico de Selección. Las personas candidatas deberán: - Acreditar su participación con identificación oficial: "INE, Cedula Profesional, en su caso, Cartilla Militar, y/o Pasaporte" y su Hoja de Bienvenida emitida por el TrabajaEn. - Seguir las indicaciones hasta el término de la entrevista, de lo contrario será motivo de descarte. La etapa de Entrevista tiene la finalidad que el Comité Técnico de Selección respectivo, profundice en la valoración de las capacidades de cada persona candidata, de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en la Convocatoria y en el Trabajaen. El Comité correspondiente sesionará, por medios electrónicos, a través de videoconferencia, en cuyo caso, la entrevista se desahogará a distancia y las personas candidatas deberán estar presentes en las instalaciones de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de esta Secretaría, de conformidad con el artículo 272 de las Disposiciones. Las personas integrantes del CTS correspondiente, para la evaluación de la entrevista considerarán los criterios siguientes: - Contexto, situación o tarea (favorable o adverso); - Estrategia o acción (simple o compleja); - Resultado (sin impacto o con impacto), y - Participación (protagónica o como miembro de equipo) Los miembros del respectivo Comité, calificarán en una escala de 0 a 100 a cada persona candidata, para cada uno de los criterios de evaluación correspondientes.

	En caso de que los miembros del CTS, lo acuerden podrán auxiliarse para desahogar la etapa de entrevista con máximo tres personas especialistas, uno por cada miembro, y se notificará a las personas candidatas, en el mensaje de invitación que reciba en el centro de mensajes del portal Trabajaen, mediante el cual se le cite a esta evaluación. Cuando el perfil del puesto requiera el dominio de un idioma en el nivel avanzado, en esta etapa se podrá realizar al menos una pregunta a cada persona candidata en el idioma requerido.		
Reglas de Valoración y Sistema de Puntuación General	La acreditación de las etapas revisión curricular, examen de conocimientos técnicos, conocimientos generales de la Administración Pública Federal, las evaluaciones de habilidades, la evaluación de experiencia y la valoración del mérito serán indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate. Se evaluarán 2 capacidades gerenciales (habilidades) y no implicará descarte del respectivo concurso, se considerará no aprobadas, cuando no se presente a dichas evaluaciones y será motivo de descarte. La calificación mínima aprobatoria para acreditar la evaluación de conocimientos técnicos será de 70 y el resultado de la evaluación se obtendrá del total de aciertos sobre el número de reactivos que conforman el examen, en caso de obtener una calificación inferior a 70, será motivo de descarte La calificación mínima aprobatoria para acreditar la subetapa de “Examen de conocimientos”, que comprende los exámenes de conocimientos técnicos y de conocimientos generales de la Administración Pública Federal, será igual o superior de 70 puntos; en caso de no acreditar la puntuación mínima requerida, será motivo de descarte. La evaluación de la experiencia y valoración del mérito, se evaluarán de conformidad con lo establecido en las Metodologías de Aplicación, considerando los elementos antes mencionados en el apartado “Desarrollo de los Concursos y Presentación de Evaluaciones”. Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, las personas candidatas deberán aprobar las evaluaciones precedentes. Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones (conocimientos, habilidades, evaluación de la experiencia y valoración del mérito) serán considerados para elaborar el listado de las personas candidatas con los resultados más altos, a fin de determinar el orden de prelación para la etapa de entrevista de conformidad con el Sistema de Puntuación General establecido por el Comité Técnico de Profesionalización para las plazas desde Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad hasta Dirección General.		
	Etapa o subetapa	Jefatura de Departamento hasta Dirección General	Enlace de Alta Responsabilidad
		Puntaje asignado	Puntaje asignado
	Subetapa de examen de conocimientos (Conocimientos Técnicos y Conocimientos Generales de la Administración Pública Federal)	30	
	Subetapa de Evaluaciones de Habilidades	10	20
	Subetapa de Evaluación de Experiencia	20	10
	Subetapa de Valoración del Mérito	10	10
	Etapa de Entrevista	30	
	Puntaje Máximo	100	100
	El número de personas candidatas que se continuarán entrevistando, será un mínimo de tres, en caso de		

		no contar al menos con una persona finalista de entre las personas candidatas ya entrevistados. El puntaje mínimo de calificación para ser considerado persona finalista será igual o superior a 70 puntos. Para los concursos de nivel de Enlace para la subetapa de evaluación de la experiencia, el puntaje único será de 100.
Publicación de Resultados	de	Tanto los resultados de cada una de las etapas del proceso de selección de los concursos, como la invitación a las evaluaciones y en su caso, la modificación del calendario será notificado a las personas candidatas, a través de un mensaje enviado al centro de mensajes del portal de Trabajaen.
Determinación Reserva	y	El respectivo Comité declarará a la persona ganadora del concurso, a la persona finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección. Se consideran finalistas a las personas candidatas que acrediten el puntaje mínimo de calificación en el sistema de puntuación general; esto es, que hayan obtenido un resultado aceptable para ser consideradas aptas para ocupar el puesto sujeto a concurso, en términos de los artículos 32 de la Ley y 40, fracción II de su Reglamento de la LSPCAPF. Conforme a lo dispuesto en los artículos 36 del Reglamento de LSPCAPF y 286 de las Disposiciones, las personas candidatas que obtengan el puntaje mínimo de calificación de setenta (70 puntos) y no resulten personas ganadoras del concurso, serán consideradas personas finalistas y quedarán integrados a la Reserva de las personas aspirantes en esta Secretaría, de acuerdo con la rama de cargo de la vacante en que se haya determinado alguna persona ganadora; con el fin de ser consideradas para ocupar un puesto vacante del mismo rango, e incluso de nivel adjunto, homólogo o afín en perfil, y equivalente en grupo y grado, o un puesto del rango inmediato inferior, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso respectivo.
Declaración Concurso Desierto	de	Los Comités Técnicos de Selección podrán, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso: I. Porque ninguna persona candidata se presente a los concursos; II. Porque ninguna de las personas candidatas obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado persona finalista, o III. Porque sólo una persona finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del CTS.
Reactivación Folios	de	Los miembros del CTS de las plazas consideradas en la presente convocatoria, determinaron no llevar a cabo la reactivación de folios cuando el descarte sea originado por causas imputables a las personas candidatas; por lo que, se recomienda antes de su inscripción al concurso de su interés, verificar que la información capturada en la plataforma del Trabajaen respecto de la escolaridad, trayectoria laboral y méritos, deberán estar completos los datos y ser consistentes con los documentales, así como cumplir con los requisitos del puesto de su interés; considerando que las reactivaciones únicamente procederán cuando el descarte del folio sea originado por causas NO imputables la persona candidata, por errores en la captura de información u omisiones del operador de ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité correspondiente. En caso de que el rechazo sea por causas no imputables la persona candidata y el sistema emita un folio de rechazo, la persona candidata tendrá 2 días hábiles posteriores en que se haya originado el descarte de un folio para presentar su escrito de petición de reactivación, al Comité Técnico de Selección de la plaza correspondiente, en la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de esta Secretaría. Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables la persona candidata, por errores en la captura de información u omisiones del operador del ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes de cada Comité Técnico de Selección: 1. Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx donde se observe su folio de rechazo y la fecha. 2. Justificación de por qué se considera que se debe reactivar su folio. 3. Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad. 4. Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el comité técnico de selección respectivo. 5. Impresión de curriculum vitae del Trabajaen.

	La reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte sean imputables a la persona candidata como: 1. La persona candidata cancele su participación el concurso; 2. La persona candidata renuncie a las calificaciones de evaluación de capacidades. 3. Exista duplicidad de registro en el Trabajaen. 4. La baja en el sistema imputable a la persona candidata, y 5. Por errores o la falta de coincidencias entre la información asentada en su Currículum de Trabajaen y los requisitos establecidos en el perfil del puesto en concurso imputables a la persona candidata Una vez pasado el período establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.
Disposiciones Generales	1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre los concursos y los puestos vacantes. 2. Los datos personales de las personas candidatas son confidenciales aún después de concluidos los concursos. 3. Cada persona candidata se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 4. Las personas candidatas podrán presentar inconformidad ante el Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud, ubicado en Av. Marina Nacional #60, piso 9, Col. Tacuba, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11410. Teléfono 2000 3100 ext. 53123, en un horario de las 9:00 a las 15:00 horas en días hábiles, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, y recurso de revocación ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en Insurgentes Sur 1735, 2do. piso, Colonia Guadalupe Inn. Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, en un horario de las 9:00 a las 15:00 horas en días hábiles, en términos de lo dispuesto por el Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. 5. En los casos en que los CTS determinen la revisión de exámenes, ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta, en ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación. Dicha revisión deberá solicitarse mediante el procedimiento de una inconformidad. 6. Cualquier aspecto o caso no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el CTS correspondiente, conforme a las disposiciones aplicables, privilegiando la observancia de los principios rectores del sistema, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que se presentó, con la salvedad de que para aquellos casos en los que el Comité requiera de realizar consultas, autorización u otros ante entidades reguladoras, la resolución de dichos aspectos quedará sujeta al tiempo de respuesta y las determinaciones de las instancias competentes. 7. Cuando la persona ganadora de un concurso tenga el carácter de persona Servidora Pública de Carrera Titular, para poder ser nombrada en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de esta Secretaría, en un lapso no mayor a cinco días naturales, posteriores a la notificación de los resultados del concurso a través de su cuenta del Trabajaen, el documento que acredite haberse separado de su cargo toda vez que no puede permanecer activa en ambos puestos, asimismo, deberá acreditar haber cumplido la obligación que señala el artículo 11, fracción VIII de la LSPCAPF, lo anterior tiene sustento en lo dispuesto en el oficio NO. SSFP/408.3/077/2008, del 28 de febrero de 2008. 8. Los Comités Técnicos de Selección de esta Secretaría informan, en caso de que alguna persona candidata solicite una revisión del examen de conocimientos técnicos, deberá presentar su solicitud dirigida al Comité de la plaza en concurso, firmada y escaneada al correo ingresospc@salud.gob.mx teniendo como plazo dos días hábiles siguientes a la fecha de aplicación de la evaluación. Así mismo,

	se hace del conocimiento que la revisión de exámenes, sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación de conformidad en el artículo 265 de las Disposiciones. 9. Por ningún motivo, se permitirá la aplicación de evaluaciones a las personas candidatas que se presenten fuera de los horarios establecidos para tales efectos. 10. En este proceso de reclutamiento y selección, esta Secretaría no solicita como requisito para el ingreso, el examen de no gravidez y/o VIH/SIDA.
Citatorios	La Dirección General de Recursos Humanos y Organización de esta Secretaría, comunicará a las personas candidatas la fecha, hora y lugar en que deberán presentarse a la aplicación de las evaluación de conocimientos, examen de conocimientos generales de la Administración Pública Federal, evaluaciones de habilidades, recepción de la información para el envío de los documentales para la revisión documental, evaluación de la experiencia y valoración del mérito, así como la entrevista ante el respectivo Comité, mediante correo electrónico identificando su número de folio asignado por el Trabajaen, a través del portal www.trabajaen.gob.mx con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha de cada evaluación; el no asistir en la fecha, hora y lugar señalados, será motivo de descarte del concurso de que se trate. Las etapas anteriores se desahogarán en las instalaciones de esta Secretaría, ubicadas en Av. Marina Nacional no. 60, pisos 5 y 7, Colonia Tacuba, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P.11410 (inclusive para las personas candidatas registradas en el extranjero). En caso de que alguna de las etapas de los concursos debieran ser desahogada en otro domicilio, será notificada a través del portal www.trabajaen.gob.mx vía correo electrónico a las personas candidatas con mínimo dos días de anticipación. En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia con el que contarán las personas candidatas. Las personas candidatas deberán asistir puntualmente a sus evaluaciones o de lo contrario no se permitirá el acceso a la aplicación de la evaluación correspondiente y serán descartados del proceso de selección del concurso que se trate.
Temarios	Los temarios y la bibliografía correspondientes para los exámenes de conocimientos técnicos que se indique en la convocatoria, se difundirán en la página electrónica de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de esta Secretaría, en la siguiente liga: http://www.dgrh.salud.gob.mx/spc_principal.php a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación. Los temarios y la bibliografía correspondientes para los exámenes de Conocimientos Generales de la Administración Pública Federal que se indique en la convocatoria, se encuentran publicados en la página del Trabajaen en el apartado de “Documentos e Información Relevante”, y disponible en la siguiente liga https://upsp.buengobierno.gob.mx/temario-examen-conocimientos-generales-apf/ Los temarios y la bibliografía, de estudio para las evaluaciones de las habilidades gerenciales, se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de esta Secretaría, en la siguiente liga https://www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/spc/temariosHG.php La evaluación de las habilidades gerenciales, se aplicarán de conformidad al nivel de dominio señalado en el perfil de puesto. Para acreditar las Subetapas de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito será necesario consultar las Metodologías de Aplicación, disponible en la plataforma de www.trabajaen.gob.mx en el apartado de “Documentación e información relevante”.
Resolución De Dudas	A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que las personas candidatas formulen con relación al proceso de reclutamiento y selección del o los puestos considerados en la presente convocatoria, se ha implementado el correo electrónico de contacto: ingresospc@salud.gob.mx y el

Ciudad de México, a los 22 días del mes de julio de 2026. Los Comités Técnicos de Selección.
Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Salud.
Igualdad de oportunidades, mérito y servicio.
Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección, el Secretario Técnico

LIC. FERNANDO PÉREZ ROCIO
SUBDIRECTOR DE REGULACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA.



PUESTO QUE CONCURSA: DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN NORMATIVA

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-160-1-M1C021P-0002751-E-C-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD

Tema	MARCO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO DEL DERECHO A LA SALUD		
	SubTema	Derecho humano a la protección de la salud y bases constitucionales de la Administración Pública	
		Bibliografía	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (D.O.F. 05-02-1917, últimas reformas D.O.F. 02-06-2026).
			Ley General de Salud (D.O.F. 07-02-1984, última reforma D.O.F. 15-01-2026)
			Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (D.O.F. 29-12-1976, última reforma D.O.F. 07-05-2026).
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Constitución: Título Primero. Capítulo I. Artículos 1o., 4o., 6o., 14, 16 y 25; Título Tercero. Capítulo III. Artículos 89 y 90; Título Séptimo. Artículo 134.		
		Ley General de Salud: Título Primero. Capítulo Único; Título Segundo. Capítulos I y II.	
		Ley Orgánica: Título Primero. Capítulo Único; Título Segundo. Capítulos I y II.	
Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf		
	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf		
	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf		
Tema	ORGANIZACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DE LA CCINSHAE		
	SubTema	Estructura orgánica, distribución de competencias y coordinación sectorial	
		Bibliografía	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (D.O.F. 29-12-1976, última reforma D.O.F. 07-05-2026).
			Reglamento Interior de la Secretaría de Salud (D.O.F. 27-02-2025).
			Manual de Organización Específico de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (2018).
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Ley: Título Primero. Capítulo Único; Título Segundo. Capítulos I y II; Título Tercero. Capítulo Único.		
		Reglamento: Capítulo I. De la competencia y organización de la Secretaría; Capítulo II. De la Persona Titular de la Secretaría; Capítulo VIII - De la Persona Titular de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta y Capítulo III - De las Facultades de las Personas Titulares de las Subsecretarías, Manual: Completo.	
Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf		
	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5750389&fecha=27/02/2025		
	http://dgrh.salud.gob.mx/AcercaDe/MOF/160%20MOF%20CCINSHAE.pdf		
Tema	SISTEMA NACIONAL DE SALUD, INSTITUTOS NACIONALES Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD		
	SubTema	Organización, coordinación sectorial y funcionamiento de las instituciones de salud	
		Bibliografía	Ley General de Salud (D.O.F. 07-02-1984, últimas reformas D.O.F. 15-01-2026).
			Ley de los Institutos Nacionales de Salud (D.O.F. 26-05-2000, última reforma D.O.F. 11-05-2022).
Ley Federal de las Entidades Paraestatales (D.O.F. 14-05-1986, última reforma D.O.F. 16-07-2025).			
		Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales (D.O.F. 26-01-1990, última reforma D.O.F. 23-11-2010).	

		<table><tr><td>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</td><td>Ley General de Salud: Título Segundo. Capítulos I y II; Título Tercero. Capítulos I, II, III y IV. Ley de los Institutos Nacionales de Salud: Título Primero. Capítulo Único; Título Segundo. Capítulos I al V; Título Tercero. Capítulos I al III. Ley Federal de las Entidades Paraestatales: Capítulos I, II, III, IV, V y VI. Reglamento: Capítulo I. Disposiciones Generales, artículos 1 al 4, Capítulo III De Los Titulares de las Entidades, artículos 14 y 15, Capítulo IV. Del Órgano de Gobierno, artículos 16 al 21, Capítulo VI. De La Vigilancia, Control y Evaluación de las Entidades, artículos: 29 al 34.</td></tr><tr><td>Página Web</td><td>https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LINS.pdf https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFEP.pdf https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/reglev/Reg_LFEP.pdf</td></tr></table>	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Ley General de Salud: Título Segundo. Capítulos I y II; Título Tercero. Capítulos I, II, III y IV. Ley de los Institutos Nacionales de Salud: Título Primero. Capítulo Único; Título Segundo. Capítulos I al V; Título Tercero. Capítulos I al III. Ley Federal de las Entidades Paraestatales: Capítulos I, II, III, IV, V y VI. Reglamento: Capítulo I. Disposiciones Generales, artículos 1 al 4, Capítulo III De Los Titulares de las Entidades, artículos 14 y 15, Capítulo IV. Del Órgano de Gobierno, artículos 16 al 21, Capítulo VI. De La Vigilancia, Control y Evaluación de las Entidades, artículos: 29 al 34.	Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LINS.pdf https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFEP.pdf https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/reglev/Reg_LFEP.pdf
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Ley General de Salud: Título Segundo. Capítulos I y II; Título Tercero. Capítulos I, II, III y IV. Ley de los Institutos Nacionales de Salud: Título Primero. Capítulo Único; Título Segundo. Capítulos I al V; Título Tercero. Capítulos I al III. Ley Federal de las Entidades Paraestatales: Capítulos I, II, III, IV, V y VI. Reglamento: Capítulo I. Disposiciones Generales, artículos 1 al 4, Capítulo III De Los Titulares de las Entidades, artículos 14 y 15, Capítulo IV. Del Órgano de Gobierno, artículos 16 al 21, Capítulo VI. De La Vigilancia, Control y Evaluación de las Entidades, artículos: 29 al 34.					
Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LINS.pdf https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFEP.pdf https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/reglev/Reg_LFEP.pdf					
Tema	PLANEACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS EN SALUD					
	SubTema	Planeación nacional, programación sectorial y alineación de proyectos estratégicos				
	Bibliografía	Ley de Planeación (D.O.F. 05-01-1983, última reforma D.O.F. 15-01-2026). Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 (D.O.F. 15-04-2025). Programa Sectorial de Salud 2025-2030 (D.O.F. 04-09-2025). Ley General de Salud (D.O.F. 07-02-1984, última reforma D.O.F. 15-01-2026)				
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Ley: Capítulos Primero, Segundo, Cuarto, Quinto y Séptimo. Plan: ejes generales: Eje general 2: Desarrollo con bienestar y humanismo ; ejes transversales: Eje transversal 2: Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional ; objetivos, estrategias y líneas de acción vinculadas: Objetivo 2.7: Garantizar el derecho a la protección de la salud para toda la población mexicana mediante la consolidación y modernización del sistema de salud, con un enfoque de acceso universal que cierre las brechas de calidad y oportunidad, protegiendo el bienestar físico, mental y social de la población. Programa: fundamento normativo; diagnóstico; objetivos prioritarios; estrategias; líneas de acción; indicadores; metas.				
	Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPlan.pdf https://www.dof.gob.mx/2025/PRESREP/PND%202025-2030.pdf https://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5767240 https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf				
Tema	SIMPLIFICACIÓN NORMATIVA, BUENAS PRÁCTICAS REGULATORIAS Y ELABORACIÓN DE DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS					
	SubTema	Diseño, revisión, simplificación y emisión de normas, políticas y lineamientos				
	Bibliografía	Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos (D.O.F. 16-07-2025, sin reformas posteriores). Ley Federal de Procedimiento Administrativo (D.O.F. 04-08-1994, última reforma D.O.F. 14-11-2025). Reglamento Interior de la Secretaría de Salud (D.O.F. 27-02-2025). Acuerdo por el que se establece el Comité de Mejora Regulatoria Interna en la Secretaría de Salud (D.O.F. 10-06-2011)				

		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Ley Nacional: Título Primero. Disposiciones Generales; apartados relativos a buenas prácticas regulatorias, Agenda Regulatoria, análisis de impacto regulatorio, simplificación y digitalización. Ley Federal de Procedimiento Administrativo: Título Primero. Capítulo Único; Título Segundo. Capítulos I al IV. Reglamento: Capítulo II. De Las Facultades De La Persona Titular De La Secretaría artículo; Capítulo III. De Las Facultades De Las Personas Titulares De Las Subsecretarías, artículo 8; Capítulo VIII. De Las Atribuciones De Los Órganos Administrativos Desconcentrados, artículo 45. Acuerdo: diagnóstico normativo; justificación; competencia; fundamentación; estructura; lenguaje claro; congruencia jurídica; validación; autorización; publicación y difusión.
		Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LNETB.pdf https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPA.pdf https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5750389&fecha=27/02/2025 https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5194506&fecha=10/06/2011#gsc.tab=0
Tema	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN		
	SubTema	Legalidad de los actos administrativos y atención de consultas jurídicas	
		Bibliografía	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (D.O.F. 05-02-1917, últimas reformas D.O.F. 02-06-2026). Ley Federal de Procedimiento Administrativo (D.O.F. 04-08-1994, última reforma D.O.F. 14-11-2025). Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (D.O.F. 02-04-2013, última reforma D.O.F. 16-10-2025).
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Constitución: Título Primero. Capítulo I. Artículos 1o., 8o., 14, 16 y 17. Ley Federal de Procedimiento Administrativo: Título Primero. Capítulo Único; Título Segundo. Capítulos I al IV; Título Tercero. Capítulos I al XI; Título Sexto. Capítulo Primero. Ley de Amparo: Título Primero. Reglas Generales Capítulo I. Disposiciones Fundamentales Artículos: Del 1o. al 10. Capítulo II. De la Capacidad y Personalidad, artículos: Del 11 al 16; Capítulo III. Plazos, artículos: Del 17 al 32; Capítulo IV. Competencia, artículos: Del 33 al 50; Capítulo V. Impedimentos, Excusas y Recusaciones, artículos: Del 51 al 65.
		Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPA.pdf https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/L_Amp.pdf
Tema	CONVENIOS, CONTRATOS Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL		
	SubTema	Elaboración, formalización, seguimiento y terminación de instrumentos jurídicos	
		Bibliografía	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (D.O.F. 29-12-1976, última reforma D.O.F. 07-05-2026). Ley Federal de Procedimiento Administrativo (D.O.F. 04-08-1994, última reforma D.O.F. 14-11-2025). Código Civil Federal (D.O.F. 26-05-1928, 14-07-1928, 03-08-1928 y 31-08-1928, última reforma D.O.F. 14-11-2025). Ley General de Salud (D.O.F. 07-02-1984, últimas reformas D.O.F. 15-01-2026). Ley de los Institutos Nacionales de Salud (D.O.F. 26-05-2000, última reforma D.O.F. 11-05-2022). Reglamento Interior de la Secretaría de Salud (D.O.F. 27-02-2025).

		Títulos, preceptos y/o Epígrafes Ley Orgánica: Título Primero. Capítulo Único; Título Segundo. Capítulos I y II; Título Tercero. Capítulo Único. Ley Federal de Procedimiento Administrativo: Títulos Primero y Segundo, en lo relativo a competencia y validez de los actos administrativos. Código: Libro Cuarto. Primera Parte. Títulos Primero y Segundo; Segunda Parte. Título Primero, en materia de obligaciones, convenios y contratos. Ley General de Salud: Título Segundo. Sistema Nacional De Salud, Capítulo I. Disposiciones Comunes, artículos 5, 7o. Fracción XI y 9o. ; Capítulo II. Distribución de Competencias, artículos 18 y 19. Ley de los Institutos Nacionales de Salud: disposiciones sobre convenios de colaboración, investigación, enseñanza y prestación de servicios. Reglamento: Capítulo II. De Las Facultades De La Persona Titular De La Secretaría, Artículo 7; Capítulo VII. De La Persona Titular De La Unidad General De Asuntos Jurídicos Artículo 12; Capítulo VIII. De La Persona Titular De La Comisión Coordinadora De Institutos Nacionales De Salud Y Hospitales De Alta Especialidad; artículo 13.
		Página Web https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPA.pdf https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CCF.pdf https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LINS.pdf

Tema	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO Y GESTIÓN PARA RESULTADOS	
	SubTema	Indicadores, metas, seguimiento y toma de decisiones basada en resultados
	Bibliografía	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (D.O.F. 30-03-2006, última reforma D.O.F. 16-07-2025). Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (D.O.F. 28-06-2006, última reforma D.O.F. 08-08-2025). Ley de Planeación (D.O.F. 05-01-1983, última reforma D.O.F. 15-01-2026). Programa Sectorial de Salud 2025-2030 (D.O.F. 04-09-2025).
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Ley: Título Primero. Capítulos I y II; Título Segundo. Capítulos I y II; Título Sexto. Capítulo II. Reglamento: Título Segundo. De La Programación, Presupuestación y Aprobación, Capítulo I. De las directrices, de la programación y de la estructura programática, artículos: 23 al 30; Capítulo II. De los objetivos, indicadores y metas, artículos: 31 al 34-B; Título Cuarto. De La Información, Evaluación y Control, Capítulo II. De la evaluación, artículos: 108 al 113. Ley de Planeación: Capítulos Segundo y Cuarto; disposiciones relativas a control, seguimiento y evaluación de programas. Programa: objetivos prioritarios; estrategias; líneas de acción; indicadores; metas y mecanismos de seguimiento.
	Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH.pdf https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPlan.pdf https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5767240

Tema	TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS	
	SubTema	TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS Acceso a la información, clasificación documental y tratamiento de datos personales
	Bibliografía	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (D.O.F. 20-03-2025, sin reformas posteriores).

			Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (D.O.F. 20-03-2025, última reforma D.O.F. 14-11-2025). Ley General de Archivos (D.O.F. 15-06-2018, última reforma D.O.F. 14-11-2025).
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Ley General de Transparencia: Título Primero. Capítulos I al III; Título Segundo. Capítulos I al V; Título Cuarto. Capítulos I y II; Título Quinto. Capítulos I al III; Título Sexto. Capítulos I al III. Ley General de Protección de Datos: Título Primero; Título Segundo; Título Tercero. Capítulos I al III; Título Cuarto. Capítulo Único; Título Quinto. Capítulo Único. Ley General de Archivos: Libro Primero. Título Primero. Capítulo Único; Título Segundo. Capítulos I al VII.
		Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPDPPSO.pdf https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGA.pdf
Tema	FISCALIZACIÓN, CONTROL INTERNO Y SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES		
	SubTema	Atención de auditorías, administración de riesgos y acciones de mejora	
	Bibliografía	Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (D.O.F. 18-07-2016, última reforma D.O.F. 14-05-2026 y fe de erratas D.O.F. 15-05-2026). Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno (D.O.F. 03-11-2016, última reforma D.O.F. 05-09-2018). Ley General de Contabilidad Gubernamental (D.O.F. 31-12-2008, última reforma D.O.F. 14-05-2026). Ley General de Archivos (D.O.F. 15-06-2018, última reforma D.O.F. 14-11-2025).	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Ley: Título Primero. Disposiciones Generales Capítulo Único Artículos: Del 1 al 11; Título Segundo. De La Fiscalización De La Cuenta Pública, Capítulo I, artículos: Del 12 al 35; Capítulo II. De las Acciones y Previsiones derivadas de la Fiscalización, artículos: Del 36 al 46; Capítulo III. Del Seguimiento de las Acciones y Recomendaciones, artículos: Del 47 al 49; Capítulo IV. De la Fiscalización Durante el Ejercicio Fiscal en Curso o de Ejercicios Anteriores, artículos: Del 50 al 55; Capítulo V. De la Fiscalización de las Participaciones Federales, artículos: Del 56 al 60. Acuerdo: Título Primero. Disposiciones Generales; Título Segundo. Modelo Estándar de Control Interno; Título Tercero. Administración de Riesgos; Título Cuarto. Comité de Control y Desempeño Institucional. Manual: Capítulo V. Del Procedimiento para la Evaluación del Estado que Guarda el Control Interno Institucional; Capítulo VI. Del Procedimiento para la Administración de Riesgos. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Título Tercero. Capítulos I al III; Título Cuarto. Capítulos I al II. Ley General de Archivos: Título Segundo. De La Gestión Documental Y Administración De Archivos Capítulo I. De los Procesos de la Gestión Documental, artículos: Del 11 al 15; Capítulo II. Del Sistema Institucional de Archivos, artículos: Del 20 al 26; Título Tercero. De La Valoración Y Conservación De Los Archivos Capítulo II. De la Conservación de los Archivos, artículos: Del 34 al 49.	
	Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFRCF.pdf https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5459569&fecha=03/11/2016 https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG.pdf https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGA.pdf	
Tema	RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS E INTEGRIDAD PÚBLICA		
	SubTema	Principios, obligaciones, faltas administrativas y responsabilidades de las personas servidoras públicas	
	Bibliografía	Ley General de Responsabilidades Administrativas (D.O.F. 18-07-2016, última reforma D.O.F. 15-12-2025). Código de Ética de la Administración Pública Federal (D.O.F. 08-02-2022). Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la operación de los Comités de Ética de la Administración Pública Federal (D.O.F. 06-11-2025).	

		Títulos, preceptos y/o Epígrafes Ley: Libro Primero. Título Primero. Capítulos I al III; Título Segundo. Capítulos I al III; Título Tercero. Capítulos I al IV; Libro Segundo. Título Primero. Capítulos I y II. Código: Capítulo II. Principios Constitucionales Y Legales, Valores Y Reglas De Integridad; Capítulo III. Compromisos Institucionales; y Capítulo V. De Las Denuncias y Mecanismos De Implementación
		Página Web https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5642176&fecha=08/02/2022 https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5773148&fecha=06/11/2025.



PUESTO QUE CONCURSA: DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESAROLLO ADMINISTRATIVO

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-160-1-M1C019P-0002749-E-C-C

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD

Tema	ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO	
	SubTema	Disposiciones generales, planeación y programación de las contrataciones públicas
	Bibliografía	1) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (D.O.F. 16-04-2025) 2) Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (D.O.F. 27-03-2026). 3) Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales (D.O.F. 05-04-2016). 4) Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (D.O.F. 03-02-2016)
		1) Ley: Título Primero. Capítulo Único. 2) Reglamento: Título Primero. Capítulos Primero, Segundo y Tercero; Título Segundo. Capítulos Primero y Segundo; Título Tercero. Capítulo Único. 3) Acuerdo: Completo. Manual: Completo 4) Acuerdo: Completo. Manual: Completo.
		1) https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAASSP.pdf 2) https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf 3) https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/225684/Recursos_Materiales.pdf 4) https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/120052/maag_2016-02-03.pdf
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1) Ley: Título Primero. Capítulo Único. 2) Reglamento: Título Primero. Capítulos Primero, Segundo y Tercero; Título Segundo. Capítulos Primero y Segundo; Título Tercero. Capítulo Único. 3) Acuerdo: Completo. Manual: Completo 4) Acuerdo: Completo. Manual: Completo.
		1) Ley: Título Segundo. Capítulos Primero, Tercero y Cuarto; Título Tercero. Capítulo Único; Título Cuarto. Capítulo Único; Título Quinto. Capítulo Único; Título Sexto. Capítulo Único; Título Séptimo. Capítulos Primero, Segundo, Tercero y Cuarto. 2) Reglamento: Título Cuarto. Capítulos Primero, Segundo, Tercero y Cuarto; Título Quinto. Capítulos Primero y Segundo; Título Sexto. Capítulo Único; Título Séptimo. Capítulo Único 3) Acuerdo: Completo. Manual: Completo 4) Acuerdo: Completo. Manual: Completo
		1) https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAASSP.pdf 2) https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf 3) https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/225684/Recursos_Materiales.pdf 4) https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/120052/maag_2016-02-03.pdf
	Página Web	1) https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAASSP.pdf 2) https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf 3) https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/225684/Recursos_Materiales.pdf 4) https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/120052/maag_2016-02-03.pdf
		1) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (D.O.F. 16-04-2025) 2) Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (D.O.F. 27-03-2026). 3) Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales (D.O.F. 05-04-2016). 4) Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (D.O.F. 03-02-2016)
Tema	CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, CONTROL Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS	
	SubTema	Disposiciones generales de contabilidad gubernamental y registro del gasto público
	Bibliografía	1. Ley General de Contabilidad Gubernamental (D.O.F. 31-12-2008, última reforma D.O.F. 14-05-2026). 2. Ley General de Responsabilidades Administrativas (D.O.F. 18-07-2016, última reforma D.O.F. 15-12-2025). 3. Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno (D.O.F. 03-11-2016, y sus modificaciones).
		1. Ley: Título Primero. Capítulo Único; Título Tercero. Capítulos Primero, Segundo y Tercero; Título Cuarto. Capítulos Primero y Segundo. 2. Ley: Libro Primero. Título Primero. Capítulos Primero y Segundo; Título Segundo. Capítulos Primero y Segundo; Título Tercero. Capítulos Primero, Segundo, Tercero y Cuarto. 3. Acuerdo: Completo.

		Página Web	1. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG.pdf 2. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf 3. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5459569&fecha=03/11/2016
SubTema	Responsabilidades administrativas, control y rendición de cuentas		
	Bibliografía	1. 1. Ley General de Responsabilidades Administrativas (D.O.F. 18-07-2016, última reforma D.O.F. 15-12-2025). 2. Ley General de Archivos (D.O.F. 15-06-2018, última reforma D.O.F. 14-11-2025). 3. Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno (D.O.F. 03-11-2016, y sus modificaciones).	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Ley General de Responsabilidades Administrativas: Libro Primero. Título Primero. Capítulos Primero, Segundo y Tercero; Título Segundo. Capítulos Primero, Segundo y Tercero; Título Tercero. Capítulos Primero y Segundo. 2. Ley General de Archivos: Libro Primero. Título Primero. Capítulo Único; Título Segundo. Capítulos Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto y Séptimo. 3. Manual: Artículos Primero, Segundo y Tercero. Disposiciones: Títulos Primero y Segundo	
	Página Web	1. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf 2. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGA.pdf 3. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5459569&fecha=03/11/2016	
Tema	ORGANIZACIÓN Y PLANEACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		
SubTema	Disposiciones Generales sobre Administración Pública		
	Bibliografía	1. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (D.O.F. 29-12-1976, última reforma D.O.F. 07-05-2026). 2. Reglamento Interior de la Secretaría de Salud (D.O.F. 27-02-2025).	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Ley: Título Primero. Capítulo Único; Título Segundo. Capítulos I y II; Título Tercero. Capítulo Único. 2. Reglamento Interior: Capítulo I. Disposiciones Generales; Capítulo II. De la Organización de la Secretaría; capítulos y artículos relativos a las atribuciones de la persona titular de la Secretaría, de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad, de la Dirección General de Coordinación de Operaciones y Enlace Sectorial y de las unidades administrativas competentes en materia de administración, recursos humanos, presupuesto y recursos materiales.	
	Página Web	1. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf 2. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5750389&fecha=27/02/2025	
SubTema	Disposiciones Generales sobre Planeación		
	Bibliografía	1. Ley de Planeación (D.O.F. 05-01-1983, última reforma D.O.F. 15-01-2026).	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Ley: Capítulo Primero. Disposiciones Generales; Capítulo Segundo. Sistema Nacional de Planeación Democrática; Capítulo Cuarto. Plan y Programas; Capítulo Séptimo. Responsabilidades.	
	Página Web	1. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPlan.pdf	
Tema	PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA		
SubTema	Disposiciones Generales sobre Presupuesto		
	Bibliografía	1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (D.O.F. 30-03-2006, última reforma D.O.F. 09-04-2026). 2. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (D.O.F. 28-06-2006, última reforma D.O.F. 08-08-2025). 3. Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros (D.O.F. 15-07-2010, última modificación D.O.F. 16-05-2016).	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Ley: Título Primero. Capítulos I y II; Título Segundo. Capítulos I y II. 2. Reglamento: Título Primero. Capítulos I y II; Título Segundo. Capítulos I, II, III y IV; Título Tercero. Capítulos I y II. 3. Manual: Completo.	
	Página Web	1. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf 2. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfprh.htm 3. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/225682/Recursos_Financieros.pdf	
SubTema	Ejercicio del gasto público federal		
	Bibliografía	1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (D.O.F. 30-03-2006, última reforma D.O.F. 09-04-2026). 2. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (D.O.F. 28-06-2006, última reforma D.O.F. 08-08-2025). 3. Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros (D.O.F. 15-07-2010, última modificación D.O.F. 16-05-2016).	

		Títulos, preceptos y/o Epígrafes 1. Ley: Título Tercero. Capítulos I, II, III y IV; Título Sexto. Capítulos I y II; Título Séptimo. Capítulo Único. 2. Reglamento: Título Cuarto. Capítulos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII y XIII; Título Séptimo. Capítulos I, II y III. 3. Manual: Completo.
		Página Web 1. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf 2. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH.pdf 3. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/225682/Recursos_Financieros.pdf
Tema	RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN	
	SubTema	Disposiciones Generales sobre Recursos Humanos y Organización
	Bibliografía	1. Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional (D.O.F. 28-12-1963, última reforma D.O.F. 15-01-2026). 2. Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (D.O.F. 10-04-2003, última reforma D.O.F. 09-01-2006). 3. Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (D.O.F. 06-09-2007, última reforma D.O.F. 04-01-2024). 4. Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud 2016-2019, en tanto continúen vigentes y resulten aplicables. 5. Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera (D.O.F. 12-07-2010, última modificación D.O.F. 17-05-2019). 6. Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (D.O.F. 30-05-2025).
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado: Título Primero; Título Segundo. Capítulos I, II, III, IV, V, VI y VII; Título Tercero. Capítulos I, II y III. Título Cuarto. Capítulos I, II y III. 2. Ley del Servicio Profesional de Carrera: Título Primero. Capítulo Único; Título Segundo. Capítulos Primero y Segundo; Título Tercero. Capítulos Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo y Octavo. 3. Reglamento: Capítulos Primero al Décimo Octavo. 4. Condiciones Generales de Trabajo: Capítulos I al XVII. 5. Acuerdo: Títulos Primero al Sexto. 6. Manual de Percepciones: Capítulos 1 al 43 y anexos 1,3,3A y 3B.
	Página Web	1. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTSE.pdf 2. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf 3. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LSPCAPF.pdf 4. https://dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/CondicionesGeneralesdeTrabajo.pdf 5. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5560614&fecha=17/05/2019 6. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5758798&fecha=30/05/2025
Tema	TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	
	SubTema	Disposiciones generales de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales
	Bibliografía	1. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (D.O.F. 20-03-2025). 2. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (D.O.F. 20-03-2025, última reforma D.O.F. 14-11-2025).
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Ley General de Transparencia: Título Primero. Capítulos I, II y III; Título Segundo. Capítulos I, II, III, IV y V; Título Cuarto. Capítulos I y II; Título Quinto. Capítulos I, II y III; Título Sexto. Capítulos I, II y III; Título Séptimo. Capítulos I, y II. 2. Ley General de Protección de Datos Personales: Título Primero. Capítulos Único; Título Segundo. Capítulos I y II; Título Tercero. Capítulos I, II, III; Título Cuarto. Capítulo Único; Título Quinto. Capítulo Único; Título Séptimo. Capítulos I y II.
	Página Web	1. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf 2. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPDPPSO.pdf
Tema	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL	
	SubTema	Disposiciones del Clasificadora por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal
	Bibliografía	1 Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal (D.O.F. 28-12-2010, última modificación D.O.F. 26-06-2018).
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Clasificador: Relación de Capítulos, Conceptos, Partidas Genéricas y Partidas Específicas: 2000 Materiales y Suministros; 3000 Servicios Generales; 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.
	Página Web	1. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/344041/Clasificador_por_Objeto_del_Gasto_para_la_Administracion_Publica_Federal.pdf



PUESTO QUE CONCURSA: DIRECCIÓN DE RELACIONES COMERCIALES

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-160-1-M1C018P-0002729-E-C-C

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD

Tema	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.		
	SubTema	De los Derechos Humanos y sus Garantías	
		Bibliografía	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última Reforma DOF 02-06-2026
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero, Capítulo I. Artículos1 al 29
		Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf
	SubTema	Normas y Principios de la Planeación	
		Bibliografía	Ley de Planeación Última Reforma DOF 15-01-2026
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capitulo Primero, Segundo y Cuarto.
		Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPlan.pdf
Tema	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal		
	SubTema	De la Administración Pública Centralizada	
		Bibliografía	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal Última reforma publicada D.O.F. 07-05-2026
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Segundo. Capítulo I. Artículos10 al 25, Capítulo II. Artículos 26 al 43 Bis.
		Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf
	SubTema	De la Administración Pública Paraestatal	
		Bibliografía	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Última Reforma D.O.F. 07-05-2026
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Tercero, Capítulo Único.
		Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf
Tema	La Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad.		
	SubTema	Facultades y Atribuciones	
		Bibliografía	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud. Última Reforma D.O.F.27-02-2025
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capitulo I al III, Capítulo VIII, Art 13, Capítulo XII Artículos 17, 21, 22 y 23.
		Página Web	http://www.dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/Reglamento_Interior_Secretaria_de_Salud.pdf
Tema	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria		
	SubTema	Disposiciones Generales	
		Bibliografía	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. última reforma publicada D.O.F. Última Reforma DOF 09-04-2026
	SubTema	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	
		Título Primero. Capítulos I y II	

		Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf
	SubTema	Del Ejercicio del Gasto Público Federal	
		Bibliografía	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. última reforma publicada D.O.F. Última Reforma DOF 09-04-2026
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TituloTercero. Capítulos I, II, III y IV
		Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf
	SubTema	De la Información, Transparencia y Evaluación	
		Bibliografía	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. última reforma publicada D.O.F. Última Reforma DOF 09-04-2026
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Titulo Sexto. Capítulo I
		Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf
Tema	Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria		
	SubTema	Disposiciones Generales	
		Bibliografía	Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Última Reforma DOF 27-09-2024
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Titulo Primero. Capítulos I y II
		Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH.pdf
	SubTema	Del Ejercicio del Gasto Público Federal	
		Bibliografía	Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Última Reforma DOF 08-08-2025
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Titulo Cuarto. Capítulos I, II, III, IV y V
		Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH.pdf
	Tema	Contratación en la Administración Pública	
SubTema		Disposiciones Generales	
		Bibliografía	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Última reforma publicada DOF 16-04-2025
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Titulo Primero. Capítulo Único
		Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAASSP.pdf
SubTema		De los Procedimientos de Contratación	
		Bibliografía	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Última reforma publicada DOF 16-04-2025
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Titulo Segundo. Capítulos Primero, Segundo y Tercero
		Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAASSP.pdf
Tema		Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	
	SubTema	Disposiciones Generales	
		Bibliografía	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Última Reforma DOF 27-03-2026
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Titulo Primero. Capítulos Primero y Segundo
		Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf
		Bibliografía	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Última Reforma DOF 27-03-2026

		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Titulo Segundo. Capítulos Primero, Segundo y Tercero
		Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf
Tema	Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de cualquier naturaleza		
	SubTema	Planeación, Programación y Presupuestación de las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	
		Bibliografía	Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Salud. 11-04-2024
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Fracciones VI, VII Numerales 3.4, 4, 5 y 6
		Página Web	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5722942&fecha=11/04/2024#gsc.tab=0
Tema	Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental		
	SubTema	Disposiciones Generales	
		Bibliografía	1. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley 2. General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligado. D.OF. 20-03-2025
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Título Primero, Capítulos I, II y III. 2. Título Primero. Capítulos I y II.
		Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgtaip/LGTAIP_orig_20mar25.pdf



PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE INSUMOS MÉDICOS

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-512-1-M1C016P-0000395-E-C-N

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Tema	Prevenciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Recursos Materiales y Servicios Generales		
	SubTema	Conocimiento y Disposiciones Generales de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
		Bibliografía	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Última reforma publicada en el D.O.F. 06/05/2026)
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Séptimo, Artículo 134.
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf
Tema	Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Salud.		
	SubTema	Conocimiento y Disposiciones de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	
		Bibliografía	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público (Última reforma publicada en el D.O.F. 16/04/2025)
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Títulos Primero al Séptimo.
		Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/laassp/LAASSP_orig_16abr25.pdf
Tema	Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Salud.		
	SubTema	Conocimiento y Disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	
		Bibliografía	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Última reforma publicada en el D.O.F. 27/03/2026)
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Títulos Primero al Noveno.
		Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf
Tema	Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Salud.		
	SubTema	Conocimiento, Atribuciones y Facultades Genéricas del Reglamento Interior de la Secretaría de salud	
		Bibliografía	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud (Última reforma publicada en el D.O.F. 27/02/2025)
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículos 1, 2, 3, 5, 8, 11, 17 y 32.
		Página Web	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5750389&fecha=27/02/2025#gsc.tab=0
Tema	Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Salud.		
	SubTema	Conocimiento; Atribuciones y Facultades Genéricas de las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de adquisiciones y servicios de la Secretaría de Salud	
		Bibliografía	Políticas, Bases y Lineamientos, en Materia de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Salud (Última reforma publicada en el D.O.F. 11/04/2024)
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
		Página Web	https://dgti.salud.gob.mx/doctos/normatividad/DNMTIC/POBALINES_2024.pdf

Tema	Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Salud.		
	SubTema	Conocimiento y aplicación de las Responsabilidades Administrativas de los servidores públicos	
		Bibliografía	Ley General de Responsabilidades Administrativas (Última reforma publicada en el D.O.F. 15-12-2025)
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Libro Primero y título Segundo
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf
Tema	Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Recursos Materiales y Servicios Generales de la Administración Pública.		
	SubTema	Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción	
		Bibliografía	Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, (última reforma publicada en el D.O.F. 20-05-2021)
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero
		Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNA_200521.pdf
Tema	Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Recursos Materiales y Servicios Generales de la Administración Pública.		
	SubTema	Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	
		Bibliografía	Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Segundo, Capítulo XI
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOTFJA.pdf
Tema	Administración Pública Federal		
	SubTema	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	
		Bibliografía	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, (última reforma en el D.O.F. 07-05-2026)
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título primero y segundo.
		Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf
Tema	Régimen Jurídico de los Actos Administrativos		
	SubTema	Conocimiento y Régimen de Ley Federal del Procedimiento Administrativo	
		Bibliografía	Ley Federal del Procedimiento Administrativo, (Última reforma en el D.O.F. 14-11-2025)
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Títulos Primero, Segundo y Tercero
		Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPA.pdf
Tema	Información Reservada y Confidencial		
	SubTema	Disposiciones Comunes para los Sujetos Obligados	
		Bibliografía	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Última reforma en el D.O.F. (20-03-2025)
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero, Capítulo I, II y III
		Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf
Tema	Transparencia y Acceso a la Información		
	SubTema	Información Reservada	
		Bibliografía	Reglamento de la Ley Federal de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental, (Última reforma en el D.O.F. 11-06-2003).

		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulos I, II, IV, V, VI.
		Página Web	https://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo88480.pdf
Tema	Gasto Público Federal		
	SubTema	Disposiciones Generales del Ejercicio del Gasto Público Federal	
		Bibliografía	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (Última reforma en el D.O.F. 09/04/2026)
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Segundo, Capítulo Primero y Segundo
		Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf
Tema	Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Recursos Materiales y Servicios Generales de la Administración Pública.		
	SubTema	Acuerdo por el que se establecen las normas de operación del registro de servidores públicos sancionados	
		Bibliografía	Acuerdo por el que se establecen las normas de operación del registro de servidores públicos sancionados
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Normas Primera a Octava y Transitorios
		Página Web	http://www.dof.gob.mx/
Tema	De las contrataciones		
	SubTema	Conocimiento General de la Información de contrataciones	
		Bibliografía	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público (Última reforma publicada en el D.O.F. 16/04/2025)
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
		Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/laassp/LAASSP_orig_16abr25.pdf
Tema	Ley Federal de Austeridad Republicana		
	SubTema	Ley Federal de Austeridad Republicana	
		Bibliografía	Ley Federal de Austeridad Republicana (Última reforma publicada en el D.O.F. 16-04-2025)
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
		Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFAR.pdf
Tema	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público		
	SubTema	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	
		Bibliografía	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
		Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf
Tema	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud		
	SubTema	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud	
		Bibliografía	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo 1, artículo 2, inciso A, fracción XXII
		Página Web	REGLAMENTO INTERIOR SSA.pdf



PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCIÓN DE CURSO DE VIDA

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-310-1-M1C015P-0000284-E-C-C

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

Tema	Marco jurídico e institucional de la salud pública y el enfoque de curso de vida		
	SubTema	Derecho a la protección de la salud	
		Bibliografía	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículo 4°, párrafos relativos al derecho a la protección de la salud
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf
	SubTema	Atribuciones de la Secretaría de Salud en la Administración Pública Federal	
		Bibliografía	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículo 39 (atribuciones de la Secretaría de Salud)
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf
	SubTema	Sistema Nacional de Salud y promoción de la salud	
		Bibliografía	Ley General de Salud, última reforma publicada en el DOF el 15 de enero de 2026
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Segundo (Sistema Nacional de Salud), Capítulo I; Título Séptimo "Promoción de la Salud", Capítulos I y II, artículos 109 a 116
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf
	SubTema	Atribuciones de la Dirección General de Políticas en Salud Pública	
		Bibliografía	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículo 30 (atribuciones de la Dirección General de Políticas en Salud Pública), fracciones III y VI
		Página Web	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5750389&fecha=27/02/2025#gsc.tab=0
	SubTema	Planeación nacional del desarrollo en materia de bienestar y salud	
		Bibliografía	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Apartado de bienestar y salud pública
		Página Web	https://www.gob.mx/presidencia/documentos/plan-nacional-de-desarrollo-2025-2030-391771
	SubTema	Programación sectorial de la política de salud	
		Bibliografía	Programa Sectorial de Salud (PROSESA) vigente
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Objetivos y estrategias vinculados a promoción de la salud y curso de vida
		Página Web	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5767240&fecha=04/09/2025#gsc.tab=0
Tema	Sistema de Cartillas Nacionales de Salud		
	SubTema	Contenido y estructura de las Cartillas Nacionales de Salud por grupo etario	

		Bibliografía	Cartillas Nacionales de Salud vigentes (niñas y niños, adolescentes, mujeres, hombres, personas mayores)
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo por grupo etario: esquemas de vacunación, vigilancia de la salud y detección de enfermedades
		Página Web	https://www.gob.mx/promosalud/es/articulos/cuidate-del-frio-y-asiste-a-la-jornada-nacional-de-salud-publica-2021?idiom=es
	SubTema	Fundamento normativo del Sistema de Cartillas Nacionales de Salud	
		Bibliografía	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículo 30, fracción XXII: establecer los lineamientos y procedimientos para la instrumentación y operación del Sistema de Cartillas Nacionales de Salud
		Página Web	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5750389&fecha=27/02/2025#gsc.tab=0
	SubTema	Educación para la salud como componente de las Cartillas	
		Bibliografía	Ley General de Salud
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículos 112 y 113 (Educación para la salud)
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf
	SubTema	Facultad normativa en materia de promoción de la salud	
		Bibliografía	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículo 30, fracción VII (facultad de proponer normas oficiales mexicanas en materia de promoción de la salud)
		Página Web	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5750389&fecha=27/02/2025#gsc.tab=0
Tema		Estrategias de cambio de comportamiento y promoción de la salud	
	SubTema	Objeto y componentes de la promoción de la salud	
		Bibliografía	Ley General de Salud
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículos 110 y 111 (objeto y componentes de la promoción de la salud)
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf
	SubTema	Alimentación y nutrición saludable en el curso de vida	
		Bibliografía	Guías Alimentarias para la Población Mexicana, publicadas en el DOF el 2 de enero de 2026
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo, apartados de recomendaciones por grupo de edad
		Página Web	https://share.google/iNuKAiajg5g7BSQf0
	SubTema	Participación comunitaria en la promoción de la salud	
		Bibliografía	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículo 30, fracciones IV y XXI (redes de apoyo comunitario; participación de personas, familias y comunidades)
		Página Web	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5750389&fecha=27/02/2025#gsc.tab=0
	SubTema	Marco internacional de la promoción de la salud	
		Bibliografía	Carta de Ottawa para el Fomento de la Salud, Organización Mundial de la Salud, Primera Conferencia Internacional sobre Promoción de la Salud, Ottawa, 1986
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo: las 5 líneas de acción (políticas públicas saludables, entornos favorables, refuerzo de la acción comunitaria, desarrollo de habilidades personales, reorientación de servicios de salud)
		Página Web	https://www.sanidad.gob.es/areas/promocionPrevencion/entornosSaludables/docs/CartaOttawa.pdf

Tema	Formación y capacitación de profesionales de la salud		
	SubTema	Formación y capacitación de recursos humanos para la salud	
		Bibliografía	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículo 30, fracción V (formación, capacitación y actualización técnica de recursos humanos en acciones intersectoriales de promoción y prevención)
		Página Web	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5750389&fecha=27/02/2025#gsc.tab=0
	SubTema	Formación, capacitación y actualización del personal de salud	
		Bibliografía	Ley General de Salud
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Cuarto "Recursos Humanos para los Servicios de Salud", Capítulo III "Formación, Capacitación y Actualización del Personal", artículos 89 a 95
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf
Tema	Coordinación interinstitucional, entidades federativas y movilidad humana		
	SubTema	Coordinación de acciones de promoción de la salud y salud del migrante	
		Bibliografía	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículo 30, fracción III (coordinar acciones de promoción de la salud durante el curso de vida y salud del migrante)
		Página Web	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5750389&fecha=27/02/2025#gsc.tab=0
	SubTema	Atención a la salud de personas en contexto de movilidad humana	
		Bibliografía	Estrategia Nacional para la Atención a la Salud de Personas en Contexto de Movilidad Humana, 18 de diciembre de 2025
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo
		Página Web	https://share.google/VTI92B10lvj8MDyJJ
	SubTema	Vinculación con municipios y entidades federativas	
		Bibliografía	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículo 30, fracciones XIX y XX (apoyo a la Red Mexicana de Municipios por la Salud; convenios de concertación con entidades federativas)
		Página Web	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5750389&fecha=27/02/2025#gsc.tab=0
	SubTema	Coordinación con entidades federativas en materia de salud	
		Bibliografía	Ley General de Salud
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículo 9° (coordinación con entidades federativas)
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf
Tema	Administración Pública Federal, Servicio Profesional de Carrera y competencias directivas		
	SubTema	Naturaleza del puesto e ingreso al Servicio Profesional de Carrera	
		Bibliografía	Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículos 4 (clasificación de servidores públicos de carrera: eventuales y titulares), 5 (rangos del Sistema conforme al Catálogo), 21 (requisitos para el ingreso al Sistema) y 34 (procedimiento del concurso de selección e ingreso)
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf
	SubTema	Habilidad gerencial: Liderazgo, nivel de dominio 2	
		Bibliografía	"Habilidades Gerenciales — Liderazgo, una capacidad profesional para el desarrollo administrativo y de calidad", material de estudio oficial de la Secretaría de la Función Pública para el Servicio Profesional de Carrera

		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Módulo 1. Liderazgo y motivación (1.1 Convertirse en líder; 1.2 Conceptos y enfoques sobre liderazgo; 1.3 Dirigiendo un equipo de trabajo; 1.4 Establecer objetivos y administrar el tiempo). Módulo 2. Planeación estratégica del líder (2.1 Administración de proyectos; 2.2 Diseñando la planeación táctica y operativa del equipo; 2.3 Delegación de responsabilidades; 2.4 Enfrentando el cambio). Módulo 3. Funciones estratégicas del líder (3.1 Generar compromiso y desarrollo del equipo; 3.2 Coaching y comunicación efectiva; 3.3 Escucha activa y negociación; 3.4 Generar armonía en el equipo para la mejora continua)
		Página Web	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/189738/Liderazgo.pdf
	SubTema	Habilidad gerencial: Visión Estratégica, nivel de dominio 2	
		Bibliografía	"Curso Visión Estratégica", material de estudio oficial de la Secretaría de la Función Pública para el Servicio Profesional de Carrera
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Definición de visión estratégica. Tema 1. Estrategia de la institución. Tema 2. Alinea sus acciones con las metas estratégicas. Tema 3. Piensa en términos estratégicos a mediano plazo. Tema 4. Alinea las estrategias de su área con perspectiva a mediano plazo. Tema 5. Piensa y redefine estrategias a largo plazo. Tema 6. Crea un enfoque sistémico a futuro para su ámbito de competencia en la institución. Anexo 1. Definiciones
		Página Web	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/797957/VISION_ESTRATEGICA_ingreso.pdf



PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-160-1-M1C015P-0002758-E-C-J

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD

Tema	Marco normativo y gobernanza de los INSalud y de los Hospitales Federales de Referencia	
	SubTema	
	1.1 Naturaleza jurídica y objeto de los Institutos Nacionales de Salud	
		Bibliografía
		Ley de los Institutos Nacionales de Salud (última reforma DOF 11/05/2022)
		Títulos, preceptos
		Título Primero, Capítulo Único, Art. 1 (objeto de la ley) y Art. 2, fr. II, III y IV (definiciones de enseñanza en salud, Institutos Nacionales de Salud e investigación en salud). Título Segundo, Capítulo I, Art. 5 (catálogo de Institutos) y Art. 6, fr. I a XIV (funciones).
		Página Web
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LINS.pdf
	1.2 Órganos de administración: juntas de gobierno y dirección general	
		Bibliografía
		Ley de los Institutos Nacionales de Salud (última reforma DOF 11/05/2022)
		Títulos, preceptos
		Título Segundo, Capítulo III, Art. 14 a 20; en particular Art. 16, fr. V (aprobación de la estructura básica) y Art. 17 (sesiones ordinarias, quórum, mayoría y voto de calidad). Art. 3 (regla de supletoriedad de la LFEP)
		Página Web
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LINS.pdf
		Bibliografía
		Ley Federal de las Entidades Paraestatales (última reforma DOF 16/07/2025)
		Títulos, preceptos
		Art. 20 (periodicidad y quórum) y Art. 58, fr. VIII (facultades indelegables).
		Página Web
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFEP.pdf
	1.3 Patrimonio y autonomía de los INSalud	
		Bibliografía
		Ley de los Institutos Nacionales de Salud (última reforma DOF 11/05/2022)
		Títulos, preceptos
		Título Segundo, Capítulo I, Art. 9, fr. I a VI (integración del patrimonio); Capítulo II, Art. 10 y 11 (autonomía técnica, operativa y administrativa; destino de los ingresos)
		Página Web
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LINS.pdf
	1.4 Coordinación sectorial: CCINSHAE y DGMTEAE	
		Bibliografía
		Reglamento Interior de la Secretaría de Salud (DOF 27/02/2025)
		Títulos, preceptos
		Art. 2, ap. A (CCINSHAE) y ap. B, fr. VI (DGMTEAE); Art. 4, ap. D, fr. I y II (entidades bajo coordinación sectorial: INSalud y Hospitales Federales de Referencia); Art. 8 (facultades genéricas); Art. 13, fr. I, III y XI (facultades de la CCINSHAE); Art. 23 (facultades de la DGMTEAE).
		Página Web
		https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5750389&fecha=27/02/2025
	1.5 Fundamento normativo de la planeación y alineación del PSS	
		Bibliografía
		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
		Títulos, preceptos
		Art. 4º, párrafo cuarto (derecho a la protección de la salud) y Art. 26, ap. A (planeación democrática)
		Página Web
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf
		Bibliografía
		Programa Sectorial de Salud 2025-2030 (DOF 04/09/2025)
		Títulos, preceptos
		Apartado 2, Señalamiento del origen de los recursos (p. 1); apartado 4, Fundamento Normativo (pp. 2-3); apartado 6.7 Vinculación con el PND 2025-2030 (pp. 20-21).

Tema	SubTema	Títulos, preceptos	
		Página Web	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1029475/Programa_Sectorial_de_Salud_2025-2030.pdf
		1.6 Marco del Servicio Profesional de Carrera aplicable al concurso	
		Bibliografía	Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales en Materia de Recursos Humanos de la APF (publicado en el DOF el 19/12/2025)
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículo 14, frac. III (reserva de evaluaciones); Artículo 23, frac. IV y párrafos subsecuentes (perfiles, competencias y combinaciones); Artículo 69 (exclusión del SPC); Artículo 88, frac. II, incisos d, g e h (alineación de reactivos); Artículo 89 (calificación mínima de 70/100 y confiabilidad); Artículo 99 (evaluación de capacitación); y Artículos 118, 119 y 121 (plazos de transmisión, notificación y registro de resultados).
		Página Web	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5776699&fecha=19/12/2025#gsc.tab=0
		Bibliografía	Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento (última reforma DOF 04/01/2024)
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Art. 17, fr. I (integración y presidencia del Comité Técnico de Selección).
		Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LSPCAPF.pdf
		Gestión de la enseñanza, la investigación y la formación de recursos humanos de alta especialidad	
	SubTema	2.1 Medicina traslacional: concepto y finalidad	
		Bibliografía	Ley de los Institutos Nacionales de Salud (última reforma DOF 11/05/2022)
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Art. 2, fr. IV, V y VI (investigación en salud, aplicada y básica); Título Tercero, Capítulo I, Art. 37 (propósito de la investigación)
		Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LINS.pdf
		Bibliografía	Programa Sectorial de Salud 2025-2030 (Publicado en el DOF el 4 de septiembre de 2025)
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Objetivo 5, Estrategia 5.6 (p. 29)
		Página Web	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1029475/Programa_Sectorial_de_Salud_2025-2030.pdf
	SubTema	2.2 Enseñanza y posgrado en los Institutos Nacionales de Salud	
		Bibliografía	Ley de los Institutos Nacionales de Salud (Última reforma publicada en el DOF el 11 de mayo de 2022)
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Art. 6, fr. IV, V y VI (formación de RH y expedición de constancias); Art. 50 (participación de investigadores en la enseñanza); Título Tercero, Capítulo II, Art. 51 (pregrado, especialidades, subespecialidades, maestrías, doctorados y educación continua), Art. 52, fr. I a IV (vinculación con servicios e investigación; evaluación de la calidad) y Art. 53 (validez de constancias y títulos)
		Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LINS.pdf
		Bibliografía	Programa Sectorial de Salud 2025-2030 (Publicado en el DOF el 4 de septiembre de 2025)
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Objetivo 2, Estrategia 2.5, líneas 2.5.1 a 2.5.4 (pp. 24-25).
		Página Web	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1029475/Programa_Sectorial_de_Salud_2025-2030.pdf
	SubTema	2.3 Centros de Entrenamiento Clínico con simulación e inteligencia artificial	
		Bibliografía	Programa Sectorial de Salud 2025-2030 (Publicado en el DOF el 4 de septiembre de 2025)
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Objetivo 2, Estrategia 2.5, línea de acción 2.5.2 (p. 25).
		Página Web	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1029475/Programa_Sectorial_de_Salud_2025-2030.pdf
	SubTema	2.4 Modelos de Alta Especialidad e investigación interinstitucional	
		Bibliografía	Programa Sectorial de Salud 2025-2030 (Publicado en el DOF el 4 de septiembre de 2025)

		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Objetivo 2, Estrategia 2.3, líneas 2.3.3 a 2.3.6 (p. 24); Objetivo 5, Estrategia 5.6, líneas 5.6.1 a 5.6.5 (pp. 29-30)
		Página Web	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1029475/Programa_Sectorial_de_Salud_2025-2030.pdf
		Bibliografía	Ley de los Institutos Nacionales de Salud (Última reforma publicada en el DOF el 11 de mayo de 2022).
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Art. 47 y 48 (coordinación entre Institutos y con otras instituciones).
		Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LINS.pdf
	SubTema	2.5 Diagnóstico sectorial: investigación en salud y recursos humanos	
		Bibliografía	Programa Sectorial de Salud 2025-2030 (Publicado en el DOF el 4 de septiembre de 2025)
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Apartado 5 (Diagnóstico): esperanza de vida y muertes evitables (p. 5); recursos humanos, densidad de médicos y enfermeras, incremento de becas 2019-2024 y reto de la formación hospitalaria frente a la APS (p. 6); investigación en salud, gasto en investigación y desarrollo, SNII y registro nacional de ensayos clínicos (p. 11). Apartado 6.2 (pp. 15-16).
		Página Web	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1029475/Programa_Sectorial_de_Salud_2025-2030.pdf
	SubTema	2.6 Convenios de colaboración, intercambios y estancias académicas	
		Bibliografía	Ley de los Institutos Nacionales de Salud (Última reforma publicada en el DOF el 11 de mayo de 2022)
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Art. 6, fr. III (convenios de coordinación, intercambio o cooperación); Art. 47 y 48.
		Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LINS.pdf
		Bibliografía	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud (publicado en el DOF el 27 de febrero de 2025)
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Art. 13, fr. XIII (celebración de convenios en materia de formación de recursos humanos y enseñanza).
		Página Web	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5750389&fecha=27/02/2025
	SubTema	2.7 Optimización de recursos técnico-administrativos y formación gerencial	
		Bibliografía	Programa Sectorial de Salud 2025-2030 (Publicado en el DOF el 4 de septiembre de 2025),
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Apartado 6.2, Relevancia del Objetivo 2 (pp. 15-16).
		Página Web	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1029475/Programa_Sectorial_de_Salud_2025-2030.pdf
	SubTema	2.8 Facultades de la CCINSHAE en enseñanza, investigación e infraestructura	
		Bibliografía	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud (DOF 27/02/2025)
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Art. 13, fr. III (políticas públicas de atención médica y enseñanza de alta especialidad), fr. X (Sistema Institucional de Investigadores en Ciencias Médicas), fr. XI (idoneidad de infraestructura y equipamiento) y fr. XII.
		Página Web	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5750389&fecha=27/02/2025
Tema	Vinculación de servicios, referencia-contrarreferencia y continuidad de la atención		
	SubTema	3.1 Definiciones de la NOM-004-SSA3-2012	
		Bibliografía	Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico (DOF 15/10/2012)
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Numeral 4, Definiciones; en particular 4.4 (expediente clínico), 4.6 (interconsulta), 4.9 (referencia-contrarreferencia), 4.10 (resumen clínico), 4.11 (urgencia) y 4.12 (usuario).
		Página Web	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5272787&fecha=15/10/2012
	SubTema	3.2 Referencia y contrarreferencia en la atención de alta especialidad	
		Bibliografía	Ley de los Institutos Nacionales de Salud (Última reforma publicada en el DOF el 11 de mayo de 2022)

	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Tercero, Capítulo III, Art. 54, fr. I y II (atención de padecimientos de alta complejidad y urgencias; referencia a otros niveles conforme al sistema de referencia y contrarreferencia; recepción de usuarios referidos previo diagnóstico del servicio de preconsulta) y Art. 55.
	Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LINS.pdf
	Bibliografía	NOM-004-SSA3-2012:
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Numeral 4.9 y numerales de notas de referencia y traslado
	Página Web	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5272787&fecha=15/10/2012
SubTema	3.3 Integración, uso y conservación del expediente clínico	
	Bibliografía	Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico (DOF 15/10/2012)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Numeral 5, Generalidades (en particular 5.4, conservación por un mínimo de cinco años contados a partir de la fecha del último acto médico) y numerales relativos a las notas médicas (evolución, interconsulta, referencia y traslado).
	Página Web	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5272787&fecha=15/10/2012
SubTema	3.4 Intercambio de servicios entre instituciones públicas de salud	
	Bibliografía	Ley General de Salud (última reforma DOF 15/01/2026)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Art. 6, fr. XIII (acceso universal mediante el intercambio de servicios) y Art. 8 (subrogación de servicios).
	Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf
	Bibliografía	Programa Sectorial de Salud 2025-2030 (Publicado en el DOF el 4 de septiembre de 2025)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Objetivo 5, Estrategia 5.1, líneas 5.1.1 a 5.1.6 (incluida la 5.1.2, cámara de compensación financiera) y Estrategia 5.2 (pp. 28-29).
	Página Web	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1029475/Programa_Sectorial_de_Salud_2025-2030.pdf
SubTema	3.5 Redes Integradas de Servicios de Salud y continuidad de la atención	
	Bibliografía	Programa Sectorial de Salud 2025-2030 (Publicado en el DOF el 4 de septiembre de 2025)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Objetivo 1, Estrategia 1.5, líneas de acción 1.5.1 a 1.5.3 (p. 23).
	Página Web	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1029475/Programa_Sectorial_de_Salud_2025-2030.pdf
SubTema	3.6 Salud digital y expediente clínico electrónico	
	Bibliografía	Ley General de Salud (DOF 15/01/2026)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Art. 3, fr. XXVIII (salud digital como materia de salubridad general); Capítulo VI Bis, Art. 71 Bis (definición) y 71 Ter (finalidades)
	Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf
	Bibliografía	Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico (DOF 15/10/2012)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Numeral 4.4, numeral 5.5, numeral 5.6.
	Página Web	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5272787&fecha=15/10/2012
	Bibliografía	Programa Sectorial de Salud 2025-2030 (Publicado en el DOF el 4 de septiembre de 2025)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Apartado 5, diagnóstico de implementación de los SECE (p. 11); Objetivo 5, Estrategia 5.4 (p. 29).

	Página Web	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1029475/Programa_Sectorial_de_Salud_2025-2030.pdf
SubTema	3.7 Derecho a la protección de la salud y atención de urgencias	
	Bibliografía	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Últimas reformas publicadas DOF 02-06-2026)
	Títulos, preceptos	Art. 4º, párrafo cuarto
	Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf
	Bibliografía	Ley de los Institutos Nacionales de Salud (Última reforma publicada en el DOF el 11 de mayo de 2022)
	Títulos, preceptos	Art. 54, fr. I y III (urgencias y criterios de gratuidad) y Art. 56.
	Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LINS.pdf
	Bibliografía	Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico (DOF 15/10/2012)
	Títulos, preceptos	Numeral 4.11.
	Página Web	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5272787&fecha=15/10/2012
Planeación, control de gestión, evaluación y Programa Sectorial de Salud		
SubTema	4.1 Indicadores de desempeño y control de gestión	
	Bibliografía	Programa Sectorial de Salud 2025-2030 (Publicado en el DOF el 4 de septiembre de 2025)
	Títulos, preceptos	Apartado 8, Indicadores y metas (pp. 32-47); estructura de los elementos del indicador (nombre, definición, método de cálculo, línea base, metas y unidad responsable).
	Página Web	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1029475/Programa_Sectorial_de_Salud_2025-2030.pdf
SubTema	4.2 Seguimiento de metas, evaluación y acciones correctivas	
	Bibliografía	Programa Sectorial de Salud 2025-2030 (Publicado en el DOF el 4 de septiembre de 2025)
	Títulos, preceptos	Apartado 6.2, Relevancia del Objetivo 2 (pp. 15-16).
	Página Web	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1029475/Programa_Sectorial_de_Salud_2025-2030.pdf
SubTema	4.3 Informes y opiniones técnicas; manejo de la información	
	Bibliografía	Ley de los Institutos Nacionales de Salud (Última reforma publicada en el DOF el 11 de mayo de 2022)
	Títulos, preceptos	Art. 6, fr. IX y X (asesorar y formular opiniones a la Secretaría; actuar como órgano de consulta técnica y normativa)
	Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LINS.pdf
SubTema	4.4 Objetivos, metas e indicadores del PSS 2025-2030	
	Bibliografía	Programa Sectorial de Salud 2025-2030 (Publicado en el DOF el 4 de septiembre de 2025)
	Títulos, preceptos	Apartado 6, Objetivos del Programa (p. 14); apartado 6.2 (pp. 15-16); apartado 5, esperanza de vida y muertes evitables (p. 5); apartado 8, Indicador 2.1, probabilidad de muerte entre los 30 y 70 años (pp. 35-37) e Indicador 6.1, Razón de Mortalidad Materna (pp. 46-47).
	Página Web	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1029475/Programa_Sectorial_de_Salud_2025-2030.pdf
SubTema	4.5 Régimen del SPC, personal de confianza y capacidades del puesto	
	Bibliografía	Ley del Servicio Profesional de Carrera en la APF (Ley: última reforma publicada en el DOF el 9 de enero de 2006.
	Títulos, preceptos	Art. 2, 3 y 4 (principios rectores, definiciones y servidores públicos de carrera).

	Títulos, preceptos	
	Página Web	https://www.gob.mx/inaes/documentos/ley-del-servicio-profesional-de-carrera-en-la-administracion-publica-federal-2026
	Bibliografía	Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado (última reforma DOF 15/01/2026)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Art. 4, 5 y 6 (personal de base y de confianza)
	Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTSE.pdf
	Bibliografía	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Últimas reformas publicadas DOF 02-06-2026)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Art. 123, ap. B, fr. XIV.
	Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf
	Bibliografía	Ley de los Institutos Nacionales de Salud (Última reforma publicada en el DOF el 11 de mayo de 2022)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Art. 35 y 36 (régimen laboral y trabajadores de confianza)
	Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LINS.pdf



PUESTO QUE CONCURSA: COORDINACION ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-160-1-M1C015P-0002754-E-C-F

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD

Tema	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PARA LA ADMINISTRACION PÚBLICA FEDERAL		
	SubTema	Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal D.O.F 26-06-2018	
		Bibliografía	Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal D.O.F 26-06-2018
		Títulos, preceptos	Relación de Partidas Genéricas y Partidas Específicas, 2000 Materiales y Suministros, 3100 Servicios Básicos, 3200 Servicio de Arrendamiento, 3700 Servicios de Traslados y Viáticos, 3800 Servicios Oficiales, 5100 Mobiliario y Equipo de Administración
		Página Web	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/344041/Clasificador_por_Objeto_del_Gasto_para_la_Administracion_Publica_Federal.pdf
Tema	PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA		
	SubTema	Disposiciones Generales sobre Presupuesto	
		Bibliografía	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria D.O.F. 09-04-2026
		Títulos, preceptos	Título Primero. Capítulo I. Capítulo II. Título Segundo, Capítulo I.
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf
		Bibliografía	Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria D.O.F. 08-08-2025
		Títulos, preceptos	Título Primero: Capítulo I del artículo 1 al 5 y Capítulo II del artículo 6 al 10-A . Título Segundo: Capítulo II, artículos 18 al 20. Título Tercero: Capítulo I, Sección X Programas y Proyectos de Inversión, Artículo 42 al 53, Páginas 34 a la 38.
		Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH.pdf
		Bibliografía	Acuerdo y Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros D.O.F. 30-11-2018
		Títulos, preceptos	Acuerdo: Completo. Manual: Numerales 1 al 4.
		Página Web	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/225682/Recursos_Financieros.pdf
	SubTema	Ejercicio del Gasto Público Federal	
		Bibliografía	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria D.O.F 09-04-2026
		Títulos, preceptos	Título Tercero. Capítulos I y IV
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf
		Bibliografía	Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria D.O.F. 08-08-2025
		Títulos, preceptos	Título Cuarto. Capítulo I, Secciones I y III. Capítulo X, Sección I. Capítulo XI, Sección I.
		Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH.pdf
		Bibliografía	Acuerdo y Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros D.O.F. 30-11-2018
		Títulos, preceptos	Manual: Numeral 5 Proceso

		Títulos, preceptos	
		Página Web	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/225682/Recursos_Financieros.pdf
Tema	ORGANIZACIÓN Y PLANEACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		
	SubTema	Disposiciones Generales Sobre Administración Pública	
		Bibliografía	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal D.O.F. 07-05-2026
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero. Capítulo Único. Título Segundo. Capítulo I. Capítulo II.
		Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf
		Bibliografía	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud D.O.F. 27-02-2025
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo I. Capítulo XII.
		Página Web	http://www.dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/Reglamento_Interior_Secretaria_de_Salud.pdf
	SubTema	Disposiciones Generales sobre Planeación	
		Bibliografía	Ley de Planeación D.O.F.15-01-2026
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo Primero. Capítulo Segundo. Capítulo Cuarto, Capítulo Séptimo.
		Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPlan.pdf
Tema	ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO		
	SubTema	Disposiciones Generales sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico	
		Bibliografía	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público D.O.F. 16-04-2025
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero. Capítulo Único
		Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAASSP.pdf
		Bibliografía	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público D.O.F. 14-02-2024
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero. Capítulo Primero. Capítulo Segundo. Título Segundo Capítulo Primero y Segundo.
		Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf
		Bibliografía	Acuerdo y Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales D.O.F 05-04-2016
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Acuerdo: Título Primero, Capítulo I y II. Título Segundo, Capítulo I y II, Manual: Numerales 1 al 4.
		Página Web	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/225684/Recursos_Materiales.pdf
		Bibliografía	Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. D.O.F 03-02-2016
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Acuerdo: Numerales 1 al 4.1. Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
		Página Web	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/120052/maag_2016-02-03.pdf
	SubTema	Procedimientos de Contratación, Contratos y de las Infracciones y Sanciones.	
		Bibliografía	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público D.O.F. 16-04-2025
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Segundo. Capítulo Primero. Capítulo Tercero Capítulo Cuarto . Título Tercero. Capítulo Único. Título Quinto. Capítulo Único.
		Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAASSP.pdf
		Bibliografía	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público D.O.F.

		27-03-2026
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Segundo. Capítulo Primero. Capítulo Segundo. Capítulo Tercero. Título Tercero. Capítulo Único. Título Quinto Capítulo Único.
	Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf
	Bibliografía	Acuerdo y Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales D.O.F. 30-11-2018
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Acuerdo: Título Segundo. Capítulos II al XIII. Manual: Numeral 5 Procesos.
	Página Web	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/225684/Recursos_Materiales.pdf
Tema	RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN	
	SubTema	Disposiciones Generales sobre Recursos Humanos y Organización.
	Bibliografía	Ley Federal de Los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Aparatado B, del Artículo 123 Constitucional. D.O.F. 15-01-2026
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero. Título Segundo. Título Tercero. Título Cuarto.
	Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTSE.pdf
	Bibliografía	Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal D.O.F. 09-01-2006.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero. Capítulo Único. Título Segundo. Capítulo I y II.
	Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf
	Bibliografía	Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal D.O.F. 04-01-2024
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo Primero. Capítulo Segundo.
	Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LSPCAPF.pdf
	Bibliografía	Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud 2016-2019
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulos I, II, III, VI, VII, VIII, XI, XII.
	Página Web	http://dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/CondicionesGeneralesdeTrabajo2016.pdf
	Bibliografía	Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera D.O.F 17-05-2019
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Acuerdo: Completo. Manual Numeral 6 Procedimientos.
	Página Web	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/466902/Acuerdo_Actualizado_Mayo_2019.pdf
	Bibliografía	Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal D.O.F. 30-05-2025
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Acuerdo: Completo.
	Página Web	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1038292/MANUAL_DE_PERCEPCIONES_2025_05_30_MA_T_shcp_1_C.pdf
	SubTema	Disposiciones Generales de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Seguridad Social.
	Bibliografía	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública D.O.F. 20-03-2025
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero. Capítulo I. Capítulo II. Capítulo III
	Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf

		Bibliografía	Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. D.O.F. 11-06-2003
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo I. Capítulo II. Capítulo III. Capítulo VIII y XIII.
		Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFTAIPG.pdf
		Bibliografía	Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. D.O.F 15-01-2026
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero. Título Segundo, Capítulo I y II.
		Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISSSTE.pdf



PUESTO QUE CONCURSA: COORDINACION ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-160-1-M1C015P-0002754-E-C-F

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD

Tema	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PARA LA ADMINISTRACION PÚBLICA FEDERAL		
	SubTema	Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal D.O.F 26-06-2018	
		Bibliografía	Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal D.O.F 26-06-2018
		Títulos, preceptos	Relación de Partidas Genéricas y Partidas Específicas, 2000 Materiales y Suministros, 3100 Servicios Básicos, 3200 Servicio de Arrendamiento, 3700 Servicios de Traslados y Viáticos, 3800 Servicios Oficiales, 5100 Mobiliario y Equipo de Administración
		Página Web	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/344041/Clasificador_por_Objeto_del_Gasto_para_la_Administracion_Publica_Federal.pdf
Tema	PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA		
	SubTema	Disposiciones Generales sobre Presupuesto	
		Bibliografía	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria D.O.F. 09-04-2026
		Títulos, preceptos	Título Primero. Capítulo I. Capítulo II. Título Segundo, Capítulo I.
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf
		Bibliografía	Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria D.O.F. 08-08-2025
		Títulos, preceptos	Título Primero: Capítulo I del artículo 1 al 5 y Capítulo II del artículo 6 al 10-A . Título Segundo: Capítulo II, artículos 18 al 20. Título Tercero: Capítulo I, Sección X Programas y Proyectos de Inversión, Artículo 42 al 53, Páginas 34 a la 38.
		Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH.pdf
		Bibliografía	Acuerdo y Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros D.O.F. 30-11-2018
		Títulos, preceptos	Acuerdo: Completo. Manual: Numerales 1 al 4.
		Página Web	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/225682/Recursos_Financieros.pdf
	SubTema	Ejercicio del Gasto Público Federal	
		Bibliografía	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria D.O.F 09-04-2026
		Títulos, preceptos	Título Tercero. Capítulos I y IV
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf
		Bibliografía	Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria D.O.F. 08-08-2025
		Títulos, preceptos	Título Cuarto. Capítulo I, Secciones I y III. Capítulo X, Sección I. Capítulo XI, Sección I.
		Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH.pdf
		Bibliografía	Acuerdo y Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros D.O.F. 30-11-2018
		Títulos, preceptos	Manual: Numeral 5 Proceso

		Títulos, preceptos	
		Página Web	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/225682/Recursos_Financieros.pdf
Tema	ORGANIZACIÓN Y PLANEACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		
	SubTema	Disposiciones Generales Sobre Administración Pública	
		Bibliografía	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal D.O.F. 07-05-2026
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero. Capítulo Único. Título Segundo. Capítulo I. Capítulo II.
		Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf
		Bibliografía	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud D.O.F. 27-02-2025
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo I. Capítulo XII.
		Página Web	http://www.dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/Reglamento_Interior_Secretaria_de_Salud.pdf
	SubTema	Disposiciones Generales sobre Planeación	
		Bibliografía	Ley de Planeación D.O.F.15-01-2026
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo Primero. Capítulo Segundo. Capítulo Cuarto, Capítulo Séptimo.
		Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPlan.pdf
Tema	ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO		
	SubTema	Disposiciones Generales sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico	
		Bibliografía	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público D.O.F. 16-04-2025
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero. Capítulo Único
		Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAASSP.pdf
		Bibliografía	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público D.O.F. 14-02-2024
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero. Capítulo Primero. Capítulo Segundo. Título Segundo Capítulo Primero y Segundo.
		Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf
		Bibliografía	Acuerdo y Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales D.O.F 05-04-2016
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Acuerdo: Título Primero, Capítulo I y II. Título Segundo, Capítulo I y II, Manual: Numerales 1 al 4.
		Página Web	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/225684/Recursos_Materiales.pdf
		Bibliografía	Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. D.O.F 03-02-2016
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Acuerdo: Numerales 1 al 4.1. Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
		Página Web	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/120052/maag_2016-02-03.pdf
	SubTema	Procedimientos de Contratación, Contratos y de las Infracciones y Sanciones.	
		Bibliografía	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público D.O.F. 16-04-2025
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Segundo. Capítulo Primero. Capítulo Tercero Capítulo Cuarto . Título Tercero. Capítulo Único. Título Quinto. Capítulo Único.
		Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAASSP.pdf
		Bibliografía	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público D.O.F.

		27-03-2026
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Segundo. Capítulo Primero. Capítulo Segundo. Capítulo Tercero. Título Tercero. Capítulo Único. Título Quinto Capítulo Único.
	Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf
	Bibliografía	Acuerdo y Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales D.O.F. 30-11-2018
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Acuerdo: Título Segundo. Capítulos II al XIII. Manual: Numeral 5 Procesos.
	Página Web	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/225684/Recursos_Materiales.pdf
Tema	RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN	
	SubTema	Disposiciones Generales sobre Recursos Humanos y Organización.
	Bibliografía	Ley Federal de Los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Aparatado B, del Artículo 123 Constitucional. D.O.F. 15-01-2026
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero. Título Segundo. Título Tercero. Título Cuarto.
	Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTSE.pdf
	Bibliografía	Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal D.O.F. 09-01-2006.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero. Capítulo Único. Título Segundo. Capítulo I y II.
	Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf
	Bibliografía	Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal D.O.F. 04-01-2024
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo Primero. Capítulo Segundo.
	Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LSPCAPF.pdf
	Bibliografía	Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud 2016-2019
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulos I, II, III, VI, VII, VIII, XI, XII.
	Página Web	http://dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/CondicionesGeneralesdeTrabajo2016.pdf
	Bibliografía	Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera D.O.F 17-05-2019
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Acuerdo: Completo. Manual Numeral 6 Procedimientos.
	Página Web	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/466902/Acuerdo_Actualizado_Mayo_2019.pdf
	Bibliografía	Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal D.O.F. 30-05-2025
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Acuerdo: Completo.
	Página Web	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1038292/MANUAL_DE_PERCEPCIONES_2025_05_30_MAT_shcp_1_C.pdf
	SubTema	Disposiciones Generales de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Seguridad Social.
	Bibliografía	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública D.O.F. 20-03-2025
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero. Capítulo I. Capítulo II. Capítulo III
	Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf

		Bibliografía	Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. D.O.F. 11-06-2003
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo I. Capítulo II. Capítulo III. Capítulo VIII y XIII.
		Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFTAIPG.pdf
		Bibliografía	Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. D.O.F 15-01-2026
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero. Título Segundo, Capítulo I y II.
		Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISSSTE.pdf